dispuesto en la última parte del artículo 10 del pliego citado.

En tales condiciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 33 (incisos 3º y 5º) y 34 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros:

DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase la propuesta de la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada, presentada a la licitación pública verificada por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para el suministro a la misma de seis mil toneladas métricas de ácido sulfúrico de cámara de 52º Baumé o de 65,60 por ciento de ácido puro, al precio de ochenta y cinco pesos moneda nacional la tonelada de conformidad con el pliego de condiciones aprobado.

Artículo 2º. — Recházase la propuesta presentada a ese acto por los señores Evans, Thornton y Cía., para la provisión de sulfato de aluminio, por hallarse fuera del pliego de condiciones respectivo.

Artículo 3º. — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, queda autorizada para adquirir por intermedio de las Legaciones argentinas en el extranjero, 1.500 toneladas métricas de sulfato de aluminio, para remediar el caso en que por cualquier accidente o causa de fuerza mayor dejara la Compañía Primitiva de Gas, de fabricar el ácido sulfúrico que se compromete a proveer.

Artículo 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
D. E. Salaberry
A. Demarchi
J. S. Salinas
Julio Moreno

Dirección General de Arquitectura. — Obras de pintura de las puertas y ventanas del edificio ocupado por el Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920

Exp. 8442—I—920. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto que ha preparado para las obras de pintura en las puertas, ventanas y persianas de los pabellones 1 y 2, Laboratorios 1, 2 y 3, Caballeriza y Sección Peste y Torre del Instituto Nacional de Bacteriología, cuyo importe incluso un 20 por ciento para imprevistos, asciende a la suma total de $ 5.879,44 m/n.

Teniendo en cuenta las razones por las cuales se aconseja la realización de las mismas y su naturaleza, nada obsta para autorizar a la mencionada repartición técnica las ejecute utilizando al efecto el personal y elementos de que dispone, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto adjunto, formulado para los trabajos de que se trata, valor de cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5.879,44 m/n) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a su ejecución por vía administrativa, debiendo, en cuanto a la adquisición de materiales, cumplimentar las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad de su inversión.

Art. 2º El gasto que se autoriza invertir se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 1, partida 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Habilitación de servicios sanitarios en la azotea de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920

Exp. 8799—A—1920. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la habilitación de los servicios sanitarios en la azotea de la Casa de Gobierno y cuyo monto total incluído un 20 por ciento para imprevistos, asciende a $ 3.366,27 m/n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de tres mil trescientos sesenta y seis pesos con veintisiete centavos moneda nacional para las obras de que se ha hecho mención en la Casa de Gobierno debiendo la Dirección General de Arquitectura realizarlas administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones en observancia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso ítem 8, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Renovación y arreglo del pavimento y veredas de la calle central de la Escuela Industrial de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920

Exp. 8801—E—1920. — Visto el adjunto presupuesto importe de $ 8.090,90 m/n. que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para proceder a la renovación y arreglo del pavimento y veredas de la calle central destinada al acceso de carros en la Escuela Industrial de la Nación, y

De acuerdo con los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto elevado, valor de ocho mil noventa y un pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 8.090,90 m/n) y autorízase a la mencionada repartición para que proceda a llevar a cabo la ejecución de los trabajos de referencia por administración, debiendo en cuanto a los materiales que sea indispensable adquirir cumplimentar las disposiciones en vigor y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º El gasto que estas obras demande se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 8, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Arquitectura. — Obras complementarias en el edificio de las caballerizas de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920

Exp. 8810—A—1920. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto de obras complementarias de las aprobadas por decreto de 19 de Febrero ppdo. en las caballerizas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicadas en la Dársena Sud consistentes en la construcción de un entrepiso para almacenamiento de forrajes, afirmado en una playa de baños equinos y provisión de rejas para comederos y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 11.451,48 m/n incluído un 20 por ciento para imprevistos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto para las obras de que se ha hecho mención cuyo costo asciende a once mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 11.451,48 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlas a cabo como las principales por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor y rendir cuenta documentada de su inversión en oportunidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección de Estudios del Riachuelo. — Aprobando un convenio.

Entre el Director de los estudios de rectificación y canalización del Riachuelo, ingeniero Don Eduardo Huergo, debidamente autorizado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de la Nación de fecha 10 de Mayo de 1917 y los señores Domingo Noceti y Cía., convienen en el siguiente contrato de compra-venta «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo Nacional:

1º Los señores Domingo Noceti y Cía. venden al Gobierno nacional y éste compra a los mismos, una fracción de terreno ubicada en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y que figura a sus nombres en el plano del proyecto de rectificación y canalización del Riachuelo con una superficie de un mil seiscientos cuarenta y ocho metros veintiún decímetros cuadrados dentro de los siguientes linderos: Por el N. E. con el Riachuelo, por el S. con terrenos de los mismos y por el O. y N. O. con terrenos de la sucesión Pablo Spínola.

2º Esta compraventa se efectúa al precio de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n) por cada metro cuadrado o sea la cantidad por precio total de la operación, de treinta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos veinte centavos moneda nacional ($ 32.964,20 m/n), pagaderos al contado en el acto de firmarse la respectiva escritura de transferencia de dominio, en cuya oportunidad el Gobierno Nacional tomará posesión de la fracción deslindada.

3º Esta venta se efectúa libre de todo gravamen.

4º Los gastos de escrituración y sus derivados serán por cuenta del Gobierno Nacional.

5º Si no fuera necesario para los trabajos el sobrante de tierra que se extraiga de la excavación el Gobierno Nacional lo dejará sobre el terreno del vendedor el cual lo distribuirá por su cuenta en la forma que convenga.

Firmamos dos ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos veinte. — Domingo Noceti y Cía. — Eduardo Huergo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920

Exp. 7181—R—920. — Visto el adjunto proyecto de contrato que eleva la Dirección de Estudios del Riachuelo de conformidad con la resolución de 10 de Mayo de 1917;

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Director de Estudios del Riachuelo y los señores Domingo Noceti y Cía., por el cual el Gobierno Nacional adquiere a dichos señores una fracción de terreno ubicada en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con una superficie de un mil seiscientos cuarenta y ocho metros veintiún decímetros cuadrados por el precio de veinte pesos ($ 20,00 m/n) moneda nacional, por metro cuadrado o sea por la suma total de treinta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos con veinte centavos (pesos 32.964,20 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto del corriente año asigna para estudio de rectificación y canalización del Riachuelo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Ferrocarriles — Determinando imputación Contadores Interventores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Exp. 7806 —FF— 1920. — Teniendo en cuenta que en la Ley de Presupuesto para el corriente año se ha desdoblado la partida destinada para Contadores Interventores de la Dirección General de Ferrocarriles, por lo que procede regularizar la situación creada con tal motivo,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Determínase — en virtud de los fines antes expresados — que los empleos a que se hace referencia correspondan al siguiente personal de la Dirección General de Ferrocarriles: — Anexo L, inciso 2, ítem 1, partida 46: Luis Victorica Octavio Balsa, Emilio Pereyra Esquivel, Bartolomé Rossi y Juan C. Reeves; partida 47: Antonio Suárez, Juan A. Tavelli y Leonardo L. Ciaps; y nómbrase Contador Interventor de 2ª con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a los fondos que depositan las Empresas particulares para la inspección de sus líneas, al actual Contador Interventor señor Julio Cesaric, todo con anterioridad al 1º de Julio próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Provisión de 612 toneladas de carbón «Cardiff», su adquisición en la casa Wilson Sons y Cía.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1920.

Exp. 4320 —I— 1920. — Vista que la Dirección General de Irrigación manifiesta que a la licitación pública llevada a cabo el día 25 del mes de Agosto último, para la provisión de 612 toneladas de carbón tipo «Cardiff» con destino a las obras Dique La Ciénaga e Intendencia de Riego de Chacras Neuquén, no se ha presentado propuesta alguna y que dada la urgencia del caso, solicita se le autorice para adquirir ese combustible de la casa Wilson Sons y Cía., la que ha hecho la propuesta privada que consta a fojas 27 y 28, por la que ofrece proveer el carbón al precio de $ 44,00 o/s. los 1000 kilogramos, puesto sobre vagón del Ferrocarril Sud en su desvío de la Dársena Sud, precio que estima equitativo.

Considerando que como lo manifiesta la expresada Repartición las condiciones anormales por que atraviesa la plaza en lo que respecta al comercio de carbón, no es posible esperar mejor resultado en nueva licitación por lo que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, de conformidad con lo que prescribe el inciso 3º del artículo 33 y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación — en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Declárase desierta la licitación de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de la casa Wilson Sons y Cía. la provisión de seiscientas doce toneladas de carbón «Cardiff» mediante la suma total de ($ 61.200 m/n) sesenta y un mil doscientos pesos moneda nacional, que deberá distribuirse a los efectos de la imputación en la forma siguiente: $ 1.200 al Anexo L, inciso 1º, ítem 11, partida 6 (Dique La Ciénaga) y $ 60.000 m/n al Anexo L, inciso 5º, ítem 1º, partida 94 (Riego Chacras Neuquén).

Art. 2º Comuníquese, publíquese,

dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Irrigación a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
D. E. Salaberry
A. Demarchi
J. S. Salinas
Julio Moreno

Subsecretaría. — Ley 11074. — Aclaratoria de la 10650, Jubilaciones de empleados ferroviarios.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Expte. 11571-L-920

CONGRESO NACIONAL

República Argentina

LEY

Art. 1º Aclárense los términos de la ley 10.650, en la siguiente forma:

a) Agregar al final del artículo 17: «Será considerado parte integrante del sueldo o salarios, a los efectos del descuento y de la jubilación, el valor locativo de la casa habitación que las empresas proporcionan a determinados empleados u obreros, o en su defecto el sobresueldo que con ese mismo fin les asignen».

b) Agregar al final del artículo 38: «Asimismo tendrán derecho a pensión las personas antes enunciadas, si el causante falleciese en el ejercicio de su cargo y siempre que tenga más de diez años de servicios».

«A los efectos del Art. 40, se entenderá que la jubilación a que habría tenido derecho el causante, es la jubilación por invalidez».

c) Suprimir en el artículo 40, párrafo final, las palabras: «de los incisos 1º y 2º».

d) Agregar al final del artículo 49: «Queda comprendido en esta disposición el caso de pensión acordada por concepto de fallecimiento del causante en ejercicio de su cargo».

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinte.

BENITO VILLANUEVA — ARTURO GOYENECHE

B. Ocampo — L. Piñeiro Sorondo

Registrada bajo el Nº 11074.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Alberto Lhoest. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 49 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que don Alberto Lhoest ha introducido las mejoras y haciendas que detalla, siendo el único poblador de esa tierra;

Que respecto a la explotación en común de este lote con el Nº 49, en la forma que se ha establecido, se dispone que cuando ella exista, siempre que sea impuesta por la topografía del terreno, que impida la explotación por lote, en razón de exigir campo de invierno y de verano, y que se acredite en forma inequívoca, que ello no obstante los capitales, haciendas y demás instalaciones son propias de cada concesionario, por los asientos de sus libros y otros documentos, puede acordarse la concesión, sujeta naturalmente, a caducidad inmediata en caso de comprobarse la existencia de una sociedad que los explota;

Que en cuanto al pedido que formula, sobre concesión de cien hectáreas en el lote Nº 49, que ocupa otro poblador, donde por error ha ubicado sus poblaciones, en virtud de no existir mensura en la época de su radicación, corresponde no hacer lugar al pedido, teniendo en cuenta que adjudicándole la superficie solicitada se excedería del máximum que puede acordarse a una sola persona o sociedad, y en atención igualmente a que el poblador del lote Nº 49, manifiesta estar conforme en cederle para su uso la fracción que pide; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

Art. 1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con el señor Alberto Lhoest, de conformidad con la Ley Nº 4167 y decreto de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación, por el lote Nº 49 bis de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

La citada Repartición exigirá el pago de la ocupación del campo, desde el año 1915 hasta el día que se apruebe el contrato por el Poder Ejecutivo, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

Art. 2º No hacer lugar al pedido de arrendamiento hecho por don Alberto Lhoest, por las cien hectáreas del lote Nº 49 referido.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Contrato de arrendamiento a favor de los señores León Gitard, Severino Suárez y Francisco Xaubet.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Visto este expediente, del que resulta:

Que la inspección practicada en el lote Nº 82 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comproba que existen los pobladores que se citan los que han introducido las poblaciones y haciendas siguientes:

Don León Gitard, $ 950 en poblaciones; $ 12.250 en alambrados y $ 37.200 en haciendas, total $ 50.400 moneda nacional de capital.

Severino Suárez, $ 880 en mejoras, $ 1.750 en alambrados y $ 25.500 en haciendas, total $ 28.130 de capital, y

Francisco Xaubet, $ 820 en mejoras, y $ 10.238 en haciendas, total $ 11.058 moneda nacional de capital.

Que los tres son pobladores que han obtenido permiso de pastaje en distintas épocas por una cantidad determinada de animales, y todos alegan actualmente el mejor derecho para obtener el arrendamiento a su favor del lote;

Que respecto a la situación de los señores León Gitard y Severino Suárez la comisión inspectora manifiesta que explotan estas tierras como dependencia de establecimientos vecinos, que el señor Gitard es propietario de la Estancia La Tapera, del lote lindero Nº 81, y que el señor Severino Suárez no explota por su cuenta, sino que el interesado es el ocupante del lote 79 y administrador del lote 80 (Estancia Punta Piedra); pero esa circunstancia no ha sido constatada en forma, y el señor Gitard, en su escrito de fojas 204 lo niega en absoluto, afirmando que la estancia pertenece a otra persona.

Que en cuanto al señor Francisco Xaubet, no existe observación que formular con relación a la parte que ocupa;

Que como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen, es muy difícil la elección en estos casos sin tener la seguridad de no cometer una injusticia, ya que no existen hechos comprobados, con relación a la intervención de personas que tengan otros intereses en lotes, sino simples presunciones:

Que, como una solución el citado señor Procurador del Tesoro, propone la subdivisión de la tierra entre los pobladores temperamento que es aceptable, aún cuando la Dirección General de Tierras aconseja dividir el lote entre los señores Suárez y Xaubet;

Que por último, debe establecerse claramente que si en cualquiera de los dos casos se comprueba que la explotación no es individual y que ha pasado a depender de alguna sociedad o explotación en común, quedará sin efecto sin más trámite el contrato;

Por estas consideraciones; visto lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

Art. 1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule a favor de los señores León Gitard, Severino Suárez y Francisco Xaubet, contratos de arrendamiento por las superficies que equitativamente corresponda, de acuerdo con la ocupación actual, dividiendo el lote en tres partes, en forma que consulte la situación de los pobladores citados, ubicados en el lote Nº 82 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

La citada Dirección exigirá el pago de la ocupación atrasada que han ejercido en la forma dispuesta por decreto de 3 de Septiembre ppdo., desde el año 1915 a los señores Gitard y Suárez, y desde el año 1916 al señor Francisco Xaubet, hasta que se aprueben los contratos que se mandan formular por el Poder Ejecutivo.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Encomendando al Ingeniero Agrónomo señor Juan Carlos Riera una misión de estudio en Europa.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Expte. 10293-E-1920. — Vista la comunicación de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, en la que sugiere la conveniencia de realizar un estudio sobre el terreno de los métodos que aplica y de los ensayos que realiza el reputado Laboratorio de selección de semillas que existe en Swalof (Suecia) y pudiendo realizar este programa sin mayor erogación, por cuanto el empleado de la citada Dirección General, Ing. Agrónomo Juan Carlos Riera, desempeñará ese cometido con la sola retribución de su sueldo actual,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º Comisionar al empleado de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Riera, a fin de estudiar en Suecia la organización, plan de trabajos, métodos y resultados obtenidos por el Laboratorio de selección de semillas de Swalof.

2º El comisionado gozará como única remuneración, el sueldo que actualmente percibe, de acuerdo con la Ley General de Presupuesto.

3º Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi

Miguel Depolo. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras en este expediente:

Que la inspección practicada en el lote Nº 49 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que don Miguel Depolo ha introducido las mejoras y haciendas que detalla siendo el único poblador de esa tierra, por lo que corresponde acordársela en arrendamiento, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919;

Que respecto a la explotación en común de este lote con el Nº 49, en la forma que se ha establecido, se dispone que cuando ella exista, siempre que sea impuesta por la topografía del terreno, que impida la explotación por lote, en razón de exigir campo de invierno y de verano, y que se acredite en forma inequívoca, que ello no obstante los capitales, haciendas y demás instalaciones son propias de cada concesionario, por los asientos de sus libros y otros documentos, puede acordarse la concesión, sujeta naturalmente, a caducidad inmediata en caso de comprobarse la existencia de una sociedad que los explota,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º Volver este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule con el señor Miguel Depolo, de conformidad con la Ley Nº 4167 y decretos citados, contrato de arrendamiento que elevará para su aprobación, por el lote Nº 49 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

La citada Repartición exigirá el pago de la ocupación del campo desde el año 1916 hasta el día en que se apruebe por el Poder Ejecutivo el contrato que se manda formular, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales por legua.

2º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Mauricio Braun. — Fijando plazo para desalojo de la tierra. — Ofreciendo un lote.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920.

Resultando de este expediente:

Que la inspección practicada en el lote 167 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, ha comprobado que existen las mejoras y haciendas que se detallan, de propiedad del señor Mauricio Braun, no siendo posible la adjudicación directa de la tierra a favor del mismo, por cuanto posee una superficie que excede de la permitida por las disposiciones en vigor, por lo que procede disponer su desalojo ofreciéndose en arrendamiento en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1º La Dirección General de Tierras fijará al señor Mauricio Braun, ocupante del lote Nº 67 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, plazo de seis meses para que proceda al desalojo del lote, debiendo abonar previamente, en la forma establecida por el decreto de 3 de Septiembre ppdo., el importe de la ocupación de la tierra, desde la fecha comprobada, como principio de la misma hasta el día del desalojo.

2º Ofrecer en arrendamiento en las condiciones de la Ley 4167 y decretos de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, la tierra a que se refiere el artículo 1º y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

No haciendo lugar a la prórroga de la patente solicitada por la Sociedad Anónima «La Metropolitana».

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Expte. 6428-S-1920. — Visto este expediente, en el que la Sociedad Anónima «La Metropolitana» Compañía Transformadora de Productos, solicita prórroga por cinco años de la patente Nº 14.341, sobre «Un nuevo producto industrial, consistente en una materia grasa recuperada y apta para diversas aplicaciones industriales», concedida por el término de diez años, el 23 de Marzo de 1918, y que vence el 23 de Marzo de 1928, y

Considerando:

Que según lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, el invento no tiene méritos suficientes para concederle el máximum de plazo legal,

Se resuelve:

No hacer lugar a la prórroga de la patente Nº 14.311, sobre «Un nuevo producto industrial consistente en una materia grasa recuperada y apta para diversas aplicaciones industriales».

Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas a sus efectos.

Alfredo Demarchi

Banco Municipal de Préstamos

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas para las obras de pintura, reparaciones y refacciones en general, a efectuarse en la Casa Central del Establecimiento.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920. El Secretario.

Nº 3599 v-15/12.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 25 ibídem.

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4, Boedo 945. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072 — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 1378 (Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 6 de Diciembre a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, agencias A., B., C., y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2, 3, de 11 a 17 y 4 de 9 a 12 y desde el 6 hasta el 16 de Diciembre de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 6 al 16, inclusive alhajas. Día 18, armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser.

Día 20: — Instrumentos de música, artículos de bazar relojes de pared, libros. Día 16 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición, el día 15 de 9 a 12. Remate de muebles Lunes 27 de Diciembre a las 15, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Julio ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala escritorios, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 23 y 24 de 11 a 17 en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Noviembre de 1920. — El Secretario.

E 30 novbre. Nº 535-B v-9 dicbre.

Convocatorias Anteriores

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Noviembre de 1920, a las 15 horas en el local social calle Medrano 242 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Aprobación de la Memoria del 1º ejercicio del señor Presidente.
3º Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (ejercicio de 10 meses).
4º Distribución de utilidades.
5º Destino del Fondo de reserva.
6º Aumento del capital Social hasta la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos).
7º Elección de dos suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1920. El Presidente.

E-12 noviembre 4005 v-30 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1920, a las 14 1/2 p/m., en el local Social calle Florida Nº 511 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorización al Directorio para emitir obligaciones o debentures.
2º Aumento del Capital Social.
3º En caso de resolverse afirmativamente el 2º punto Reforma de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida Nº 511, hasta tres días antes de la fecha citada para la Asamblea. — (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — El Presidente.

E-12 noviembre 4002 v-30 noviembre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1920, a las 11 p. m., en el local Social calle Florida Nº 511 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1920 y aplicación de las utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente y un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida Nº 511, hasta tres días antes de la fecha citada para la Asamblea. — (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — El Presidente.

E-12 noviembre 4001 v-30 noviembre

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1920.
2º) Elección de tres Directores Titulares reelegibles.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, reelegibles.
4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones deberán depositarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º) En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º En el extranjero: en las oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París.

Noviembre de 1920 — El Directorio.

E. 12 novbre 3993 v 30 novbre.

HARAS LAS ORTIGAS

Sociedad Anónima

Avenida Quintana 82

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado el día 30 de Noviembre de 1920 a las 18 horas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico del 9 ejercicio anual.
2º — Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores accionistas.
3º — Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.
4º — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Beazley, Narciso M. Ocampo, doctor Miguel A. Juárez Célman y Eduardo Acosta.
5º — Designación de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Pedro Benedit y Horacio Bustillo, que terminan en sus mandatos.
6º — Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que en conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 9 a 11 a m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920 — por Haras Las Ortigas: El Director Gerente.

E. 12 novbre 3991 v 30 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 15 horas en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.
2º Autorización para aumentar el capital.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E-13 noviembre 4012 v-30 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E-13 noviembre 4013 v-30 novbre.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

Financiera, Comercial e Industrial

Convocatoria

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de directores en reemplazo de los Señores Thomás Lloyd y doctor Carlos Ma. Morales que han cesado en su mandato y de don William E. Franklin don Juan José de Herrera y don J. C. F. Lawrie, cuyo mandato termina el 3 de Diciembre próximo.
3º Elección de Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires 4 de Noviembre de 1920. El Síndico Suplente.

E-13 noviembre 4009 v-3 diciembre

ESTANCIAS Y CABAÑAS «SAN CARLOS» Ld.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo 4º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad para el día 30 de Noviembre de 1920 a las diez y media en las oficinas de la Sociedad Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Venta de inmuebles.
2º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y refrendar el Acta de la Asamblea

— Domingo Bacigalupo, (Director.)

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920

Artículo 1[illegible] de los Estatutos: Para que el Accionista tenga voz y voto en las Asambleas deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera de cada Asamblea para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General. — D. Bacigalupo.

E 13 noviembre 4024 v 30 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 3 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1920

2º Elección de dos directores síndico y síndico suplente que han terminado su mandato.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha establecida para la asamblea. (Art. 12 de los Estatutos.)

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia. — El Presidente — El Tesorero.

E. 13 noviembre 4021 v-3 diciembre

TOMAS DEVOTO Y COMPAÑIA LTDA. — COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre a las 16, en su local calle Esmeralda 70, primer piso, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de dos Directores titulares por tres años y de Síndico Titular y de Síndico Suplente por un año. — Secretario Tesorero.

E-15 noviembre 4025 v-4 diciembre

Estancias y Cabañas, San Carlos Limitada —

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea convocada para el día treinta de Octubre ppdo., por falta de quorum, se cita a los señores Accionistas para el día treinta de Noviembre, a las diez horas en las Oficinas de esta Sociedad, Galería Güemes, Escritorios 536—537, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el treinta de Junio ppdo.

2º) Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920. — El Director.

«Artículo 19 de los Estatutos: Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del Director General» Domingo Bacigalupo, Director.

E 16 nov. 4042 v-30 novbre

«COMPAÑIA DE TIERRAS Y TRANVIA EN MARMOL»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del Directorio, tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local social de la Compañía, Sarmiento 643, escritorio 133, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y Liquidación de la Sociedad.

2º Firma del Acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-18 novbre 4066 v-4 dicbre.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Reconquista 30

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 6 del mes de Diciembre próximo, a las 16 horas en el local social de la calle Reconquista 30 3º piso con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta Ganancias y Pérdidas, practicado el 31 de Marzo del corriente año.

2º Dar cuenta del estado de la Sociedad y recabar de los señores accionistas la aprobación de las medidas que se consideren necesarias para normalizar la marcha de la misma.

3º Elección de dos Directores para integrar el Directorio, elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1920. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones que posean 3 días antes de la fecha fijada en la convocatoria para poder asistir al acto de la misma.

E-18 novbre 4064 v.4 dicbre.

«PAMPA GRAIN COMPANY LIMITED»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 314, 5º piso, el Jueves 9 de Diciembre de 1920, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designación del Directorio hasta la próxima Asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencia de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Presidente.

E-18 novbre 4062 v-4 dicbre.

«SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, el Jueves nueve de Diciembre de 1920, a las diez horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorización de la representación de la Sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de la Soc. Anon. «Pampa Grain Company Limited».

2º Autorización de la representación de la Sociedad en la Asamblea General Extraordinaria de la Soc. Anon. «Buenos Aires Elevator Company Limited»

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre diez y siete de 1920. — Henry Brancker, Presidente.

E 18 novbre. 4063 v-4 diciembre

«BUENOS AIRES ELEVATOR COMPANY LIMITED»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, a las once horas del día Jueves nueve de Diciembre de 1920, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de Estatutos y aumento de capital.

2º Designación del Directorio hasta la próxima Asamblea.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, quedan cerrados los registros de transferencias de acciones hasta el tercer día después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Henry Brancker, Presidente.

E 18 novbre 4061 v-4 diciembre

THE AMERICAN QUEBRACHO Cº.

Sociedad Anónima

Calle Rodríguez Peña 1276.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1920, a las 15 en el local de la Sociedad calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance de Saldos al 30 de Junio de 1920.

2º) Elección de 5 Directores Titulares y 1 Suplente.

3º) Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º) Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en *la* Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de acciones en la Caja de la Compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920 — El Directorio.

E. 19 novbre. 4072 v 6 diciembre.

L'ITALIA DEL POPOLO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de diciembre del corriente año, a las 16 horas en el local de la Sociedad, Tucumán 694, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1920, con informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores titulares por dos años.

3º Eleccion de tres Directores suplentes por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el Art. 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las Acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694. — Buenos Aires, Noviembre de 1920. — El Directorio.

E. 20 novbre. 4076 v.7 diciembre

PELETERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Industrial para la Elaboración y Confección de pieles. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre próximo a las 16 y 30, en el local social calle Victoria Nº 3649, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria balance y distribución de utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

3º Elección de los seis miembros titulares y tres suplentes que constituirán el Consejo de Administración.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.

El Secretario

E 20 nobre. 4079 v-7 diciembre.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

1ª Convocatoria

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Ud., a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 3 de Diciembre del corriente año, a las 15, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Asunto socios expulsados, socios Nos. 1, 2 y 13. —

2º Reforma de los Estatutos.

3º. Nombrar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1920 — José Vega Presidente.

NOTA: — Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan.

El socio deberá presentar a la entrada la circular de invitación, que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E. 22 novbre. 4087 v-8 diciembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS Ltda.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exige el artículo 49 de los estatutos para que la Asamblea General Extraordinaria citada para el 20 del actual, pudiera realizarse con primera convocatoria de acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el 4 de Diciembre próximo a la hora 17, en el local social Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

I.— Liquidación de la «Cuenta Déficit a Liquidar».

II.— Consideración del Proyecto de Reformas de los Estatutos.

En la Secretaría de la Sociedad se encuentran a la disposición de los señores accionistas ejemplares impresos del Proyecto de Reformas de los Estatutos.

Siendo ésta la segunda convocatoria la Asamblea se reunirá con el número de accionistas que asistan, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, y a los señores socios que deseen con-

currir se les recuerdan, además, los artículos 53 y 54.
Buenos Aires Noviembre de 1920. — El Consejo de Administración.
E. 22 novbre. 4090 v.4 Diciembre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS Ltda.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exige el artículo 49 de los estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria citada para el 20 del actual noviembre pudiera realizarse con primera convocatoria de acuerdo con lo resuelto por este Consejo de Administración, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el 4 de Diciembre próximo a la hora 15, en el local social Suipacha 269 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

I.— Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIV ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.
II. —Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y Fernando Martí salientes por terminación de período.
III.— Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse, Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti salientes por terminación de período.
IV.— Elección de síndico titular y síndico suplente.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número de accionistas que asistan, de acuerdo con el artículo 51 de los estatutos, y a los señores socios que deseen concurrir, se les recuerdan, además los artículos 53 y 54.
Buenos Aires Noviembre de 1920. — El Consejo de Administración.
E. 22 novbre. 4089 v 4 diciembre

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el local del Directorio calle Defensa Nº219 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de un proyecto de capitalización de Reservas Especiales, mediante una autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de oro sellado pesos 1.400.000 para con, ella llevar a cabo las siguientes operaciones:
a) Distribución a los tenedores de acciones ordinarias de una acción preferida integrada y a la par, por cada dos acciones ordinarias que posean.
b) Entrega del porcentaje que, según el Estatuto, les corresponde a los distintos Directores que actuaron en los Ejercicios en que se incorporaron utilidades al Fondo de Reserva Especial que se autoriza a distribuir.
c) Tomar cualquier otra determinación que se repute equitativa para asignar, dentro de la suma autorizada, una contribución extraordinaria al Fondo de la Caja de Jubilaciones y Subsidios o gratificaciones extraordinarias al personal.
d) Facultar ampliamente al Directorio para reglamentar y ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.
De conformidad a las prescripciones del artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones y en su defecto el certificado de depósito en un Banco de esta Capital, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1920. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.
E 24 nov. 4103 v-17 diciembre.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el Martes 14 de Diciembre de 1920, a las 16 horas 30 minutos, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance General del 14º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores, por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández, y doctor don Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir el Síndico titular y suplente, para el 15º Ejercicio.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Rivadavia, 1253, hasta el día 11 de Diciembre de 1920, a las 13 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.
24 nobre. 4098 v-14 diciembre

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con nuestros estatutos se cita a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Lunes 20 de Diciembre próximo, a las 14 (2 p. m.), en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 682.

Orden del día:

Dar cuenta a los señores Accionistas de los acontecimientos que han tenido lugar en nuestros Establecimientos de Las Palmas, desde la última Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 28 de Junio de este año.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, ú otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — El Directorio.
E.-24 novbre. 4102 v-20 Dbre.

SUD ATLANTICA
Sociedad Anónima de Navegación
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, calle Belgrano Nº 302 el día 11 de Diciembre del corriente año a las once horas con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Consideración del proyecto de reforma general del Estatuto presentado por el Directorio.
2 Elección íntegra del nuevo Directorio de conformidad con las disposiciones del nuevo Estatuto.
3 Determinación de la proporción de acciones que recibirá cada accionista en canje de los títulos que posea y de conformidad con el capital de la Compañía que resulte del último balance.
4 Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos para ser admitidos en la Asamblea deberán depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación. — El Directorio.
E-24 novbre. 4109 v.11 diciembre

LA METALINA
Sociedad Anónima
Calle Gazcón 1380

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 21 de Diciembre a las 21 h. en las Oficinas de la Sociedad Calle Gazcón 1380, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, y de un Director Suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — A. E. Rubbens, Presidente.
E-24 novbre 4111 v-11 diciembre

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima
Buenos Aires Reconquista 730
Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre a las 14.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1920.
2º Renovación de la Comisión Directiva.
3º Elección del Síndico.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1920. — Manuel N. Paz Secretario, Tesorero.
E 25 novbre 4116 v- 10 diciembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Diciembre próximo a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Revaluación de los bienes de la Sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, hasta el 13 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Directorio.
E 25 novbre 4114 v- 13 diciembre

LA SOBERANA
Compañía de Seguros.
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 17 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo Nº 569, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º. — Lectura del dictamen del Síndico.
3º. — Aplicación del sobrante.
4º. — Elección de cuatro Directores Titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
5º. — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.
E.-26 novbre 4120 v.14 diciembre

«ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA»
SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1920 a las 13 horas, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones ó un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Secretario.
E.-26 novbre 4123 v-14 diciembre

Banco Americano de Ahorros y Edificación
Bartolomé Mitre 955

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del mes de Diciembre de 1929, en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre 955, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Reforma de los artículos 3, 7, 27, 28, 56 y 61 de los Estatutos.
Para poder concurrir a la Asamblea deberán los señores Socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión. — El Directorio.
E 27 novbre. 4133 v-15 dicbre.

«LA MARIANITA»
Sociedad Anónima
Cangallo 328
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que se requiere según el artículo 354 del Código de Comercio para la Asamblea General Extraordinaria que de esta Sociedad que debía celebrarse el día 23 de Noviembre se cita nuevamente a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 13 inciso f. de los estatutos de la sociedad para concurrir el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas en su local social Cangallo 328 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificar los Estatutos en los artículos 1, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18 (incisos f. y g.) 19, 21 y 22.

2º Distribuir el Fondo de Reserva Especial y parte del Fondo de Previsión en la cantidad necesaria para conjuntamente con el aumento del valor del campo hasta el equivalente del precio en que está valuado para el pago de la contribución territorial se complete la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional oro sellado, importe de la nueva emisión Serie B. la que deberá suscribirse en proporción de tres nuevas acciones por cada cuatro de las actuales.

3º Autorizar a los Sres Enrique Boltshauser y Eduardo Clausz para que [illegible] junta o separadamente, por sí o por apoderado gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen acepten cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, las eleven a escritura pública y procedan a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — El Directorio.

E 27 noviembre 4135 v. 11 diciembre

COTONIFICIO DELL'ACQUA

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906 domiciliada en la calle Darwin 1154. — Buenos Aires.

Capital autorizado $ 1.000.000 oro sellado. Suscrito y realizado $ 200.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de Noviembre, y conforme con la facultad atribuída por el Art. 13 inc. 2 al Consejo de Administración, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre p. v. a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día:

I. Supresión del Art. 9 de los Estatutos.

II. Reforma de los artículos 2, 5, 8 y 19.

III. Consideración y reforma de cualquier otra disposición estatutaria, a fin de concordarla con las que resulten votadas en la deliberación sobre el punto anterior.

IV. Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas. — El Presidente. — El Secretario.

E 27 noviembre 4136 v. 15 diciembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

THOMPSON MUEBLES LDA.

Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Calle Florida Nº 883 el día Martes 21 de Diciembre de 1920, a las catorce horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Ratificar la resolución tomada por el Directorio en su reunión del 23 de Noviembre de 1920, de aumentar el capital de la Sociedad.

2º. Reformar los artículos 6º 7º y 8º de los Estatutos de la Sociedad.

3º. Autorizar al señor Presidente o a la persona que él designe para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, quedando desde ya facultado para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que impusiera el Superior Gobierno.

4º. Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E 30 novbre 4146 v-17 diciembre.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 16 horas, en su local calle Sarmiento Nº 643 (5º piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores suplentes, Síndico, y Síndico suplente, todos por un año.

3º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Artículo 2º de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Gerente.

E 30 nov. 4145 v-17 diciembre.

COMPAÑIA PASTORIL «LAS LLANURAS» Santa Cruz

De acuerdo con el artículo Nº 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Diciembre de 1920, en el Puerto de Santa Cruz, a las once a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1920.

b) Elección del Director-Gerente por tres años.

c) Nombramiento de Directores.

d) Nombramiento del Síndico.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E 30 novbre. 4144 v-15 diciembre.

CLUB ALEMAN

En virtud de lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los socios del Club a la Asamblea General para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 21 horas en el local del Club, calle Córdoba 731.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, anual y estado de cuentas del ejercicio transcurrido.

2º Elección de 4 miembros de la comisión directiva en lugar de los Sres. Dr. Hiller, C. von Tiedemann, O. Lasker y O. Loesche. Todos estos señores pueden ser reelegidos

3º Elección de 4 suplentes por 2 años y 1 suplente por 1 año.

4º Elección de 2 miembros para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

E 30 novbre 4141 v- 30 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA DE COLONIZACION

«LA PATAGONIA» Ltda.

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a nueva asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 11 de Diciembre a. c. a las 16 horas en el local de la sociedad calle Charcas Nº 1891, Piso 3º, y en la que serán válidas las resoluciones tomadas cualquiera sea el número de socios presentes y cantidad de capital suscripto representado.

Orden del día:

1º.) Informe sobre el viaje del señor Fuhrmann a Alemania.

2º.) Informe sobre la marcha y propuesta de liquidación de la sociedad.

3º.) Preguntas y repreguntas libres de los socios.

4º.) Renovación total del Directorio.

El Directorio.

E.-29 novbre. 4140 v- 11 diciembre

ALFA Y OMEGA
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas (5 p. m.), en su local Callao 575, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º. — Lectura de un informe especial del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad.

3º. — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras; de dos Directores suplentes, señores Julio Pellicer y Domingo Repetto, y de los Síndicos titular y suplente señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereyra, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4º. — Nombramiento de dos Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad.

Como ésta es la segunda citación la Asamblea tendrá lugar con los Accionistas que concurran.

Buenos Aires, 29 Noviembre de 1920.

El Secretario.

E.-30 novbre. 4139 v-11 diciembre

MAISON L. ADHEMAR

Sociedad Anónima

Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 901, el martes 21 de Diciembre p. v., a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la situación financiera de la Sociedad, y aprobar los procedimientos adoptados por el Directorio como consecuencia de dicha situación.

2º Designación por la Asamblea de dos señores Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario. — El Presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la presidencia de la sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún banco de la Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-30 novbre. 4138 v- 21 diciembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. L., 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01419

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

«EMPLEADOS DE ADUANA»

Balcarce Nº, 278

Aprobada por Decreto del S. G. de la Nación de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 250.000 — (Reservas $ 601346 09)

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920, (2º. trimestre 8º. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	1658 26
Gastos de instalación	1978 82
Caja y Bancos	89 73
Documentos descontados	614918 40
Deudores en gestión	18005 29
Intereses adelantados	5454 55
Gastos generales	6693 94
Valores en depósito	170600 —
	819398 99

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Reserva legal	1852 24
Reserva de previsión	33433 18
Reserva de panteón empleados	794 89
Reserva de seguros	24265 78
Dividendo a pagar acc. ord.	2543 56
Dividendo a pagar acc. fund.	448 36
Intereses y descuentos	19786 28
Créditos bancarios	38133 55
Caja de Ahorros (plazo fijo)	81353 45
Caja de Ahorros (cuenta corriente)	11682 70
Acredores varios (valores en depósito)	170600 —
Letras a pagar	184500 —
	819398 99

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Manuel F. Pascual, presidente. — Teófilo Rocha (hijo), contador.—Vº Bº: José María Nisenta, síndico.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 27 nov. Nº 4128—V. 30 nov.

01505

The New Zealand y River Plate Land Mortgage Company Ltd.

Bartolomé Mitre 467

Compañía de Hipotecas de Tierras de Nueva Zelandia y Río de la Plata Ltda. en Londres
Autorizada el 5 de Febrero de 1889
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1920 de la Sociedad en Buenos Aires

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos, Sueldos, Comisión y Cambio	31807 02	714 —
Bancos y Caja	214956 24	20422 41
Bienes Raíces		30000 —
Metalización	296131 66	
Préstamos Hipotecarios		4237940 —
	542894 92	4289076 41
HABER		
Oficina de Londres		4047335 98
Intereses, Rentas, Comisión y Cambio	542894 92	111442 50
Metalización		130297 93
	542894 92	4289076 41

S. E. u O.
Buenos Aires, 6 de Agosto de 1920
John C. Zimmermann, director local.—O. S. J. Gebbie, contador
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización, el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 30 nov. No. 4142 - V. 30 nov.

01608

Casimiro Polledo

Sociedad Anónima — Comercial Ganadera

Uruguay 52 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 18 de Marzo de 1919

Capital autorizado .... $ 2.500.000 — curso legal
» subscripto .... » 2.500.000 — » »
» realizado .... » 2.500.000 — » »

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado por la Asamblea del día 18 de Agosto de 1920, sin modificación

	Moneda Activo	Legal Pasivo
1 Hacienda	657375 —	
2 Deudores varios	485015 67	
3 Acciones	29530 —	
4 Caja	31648 40	
5 Inmuebles	2379978 25	
6 Capital		2500000 —
7 Acreedores hipotecarios		310000 —
8 Acreedores varios		210385 58
9 Banco Español del Río de la Plata		10119 11
10 Cuenta «Utilidades»		166270 66
11 Reserva reglamentaria		7171 97
12 Reserva especial		350000 —
	3584447 32	3584447 32

Buenos Aires, Junio 30 de 1920
José M. Polledo, vicepresidente.—C. F. Polledo, secretario.—E. Delannoy, contador —José Mieres, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

	Moneda DEBE	Legal HABER
Por Hacienda		
Beneficio que arroja esta cuenta		238898 49
» Rentas		
Saldo de esta cuenta		103402 88
» Comandita		
Beneficio que arroja esta cuenta		22094 94
A Establecimiento «La Chita»		
Saldo deudor de esta cuenta	50017 97	
» Establecimiento «La Melina»:		
Saldo deudor de esta cuenta	35208 12	
» Gastos generales		
Saldo de esta cuenta	33929 13	
» Contribuciones e impuestos:		
Saldo de esta cuenta	12543 14	
» Intereses y descuento		
Saldo deudor de esta cuenta	36399 28	
» Habilitación		
Saldo de esta cuenta	30554 48	
» Cuenta «Utilidades»		
Beneficio líquido obtenido en el Ejercicio: 30 de Junio 1919 al 30 de Junio 1920	164844 19	
	364396 31	364396 31

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

José M. Polledo, vicepresidente.—C. F. Polledo, secretario.—E. Delannoy, contador —José Mieres, síndico

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 30 oct. No 4148 - V. 30 oct.

01647

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo No. 1034 — Buenos Aires

Sección Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno el 12 de Abril de 1912

Capital autorizado .... $ 1 000 000 - m/l
» subscripto .... » 300.000 — »
» realizado .... » 247.500 — »

Balance Trimestral al 31 de julio de 1920

(1er Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		52500 —
Caja y Bancos		184707 51
Propiedades Inmuebles		
Títulos de Renta y Valores Diversos		248573 —
Préstamos Hipotecarios y s/Valores		
Obligaciones a Cobrar		
Mobiliario y Material		6423 01
Diversos Deudores	615 6	21531 64
Gastos de Organización a amortizar		
» » Explotación	428 [illegible]	2[illegible]734 52
Siniestros		1987 60
Cuentas de Orden		262[illegible]00 —
Conversión	1028 32	
	2072 8	[illegible]05557 28
PASIVO		
Capital Subscripto		300000 —
Reservas		[illegible]79797 11
Siniestros Pendientes		6000 —
Diversos Acreedores		5104 12
Cuentas de Orden		262[illegible]00 —
» » Explotación	2072 8[illegible]	49193 42
Conversión		2337 07
Ganancias y Pérdidas		1025 56
	2072 84	[illegible]05557 28

Modesto Ubilla, vicepresidente.—P. Taranco, gerente.—Angel Brieva, contador.— A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 30 Nov. No 4143 — V 2 Dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: 3430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
2134 gorras de brin.
5240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
2782 capotes de paño; y
400 capas impermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67, en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 75773—L—920, llámase a licitación para la provisión de instrumentos de cirugía, muebles, etc., con destino al Hospital P. Piñero.

Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 72133—L—920, llámase a licitación para la provisión de drogas durante el semestre en curso con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria (complementaria).

Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes entrante a las 14 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Juramento de Melian a Wáshington y General Paz de Manuela Pedraza a Republiquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-7 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 72469—L920. llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias con destino a los hospitales, durante el primer semestre de 1921.

Tendrá lugar el día seis de Diciembre próximo a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso, izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día seis del mes entrante a las 15.30 para la provisión de artículos de ferretería, electricidad, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día seis del mes entrante a las 16 para la provisión de 400 toneladas de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1920. — El secretario.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes entrante a las 14 para la provisión de 1.000 metros cúbicos de arena de grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes entrante a las 14,30 para la provisión de 2.000 metros cúbicos de pedregullo de granito. de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes entrante a las 15 para la construcción de dos chimeneas en los Hornos Incineradores de basuras, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para el día 1º del mes entrante a las 15,30 para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires. Noviembre 24 de 1920. — El Secretario

v-1º diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76629/L/920, llámase a licitación la provisión de gasa y algodón hidrófilo, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1921. Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-2 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76911/L/920, llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1921. Tendrá lugar el día 2 del actual a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-2 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76708/L/920, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, con destino a las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-2 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 71702/D/920, llámase a licitación para la provisión de globos con destino a los servicios de alumbrado público. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 74630/L/920, llámase a licitación para la enajenación de 85.000 kilos de hierro viejo existente en el Corralón Labardén y Los Patos. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67891/L/920, llámase a licitación para la provisión de envases de farmacia para el Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.

v-3 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14, para la construcción de las obras sanitarias en el depósito de la Dirección de Alumbrado, calle Alsina 1053.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14,30 para la renovación de la cubierta de la calle Bartolomé Mitre de Uruguay a Carlos Pellegrini.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-30 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Camacuá, de Montes de Oca a Junta, y Laguna de Ramón L. Falcón a Provincias Unidas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920 — El Secretario.

v-30 noviembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-25 diciembre

POLICIA DE LA CAPITAL.

A las quince horas del día seis de Diciembre del año 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1921 y con destino al personal de la Repartición.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, tres de Noviembre de mil novecientos veinte.

v.6 diciembre

A las 15 horas del día 6 de Diciembre del año 1920 tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1921 y con destino al personal de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1920 — El Jefe.

v. 6 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANTA MARIA
Sanatorio Nacional de Tuberculosos
(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de:

470 kilos de carne vacuna.
900 litros de leche.
350 docenas de huevos.
200 pollos diarios; para el primer semestre del año 1921; cuyos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Sanatorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 7 de Diciembre a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.

v-7 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre a las 10, para la provisión de cuatro millones de ladrillos de cal (4.000.000). según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 17 diciembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 10,30, para la provisión de aves y huevos, de acuerdo con los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación hasta el mes de Diciembre próximo, día 6, a las 14,30, para arreglo de ascensores; día 17, a las 10, para la provisión de 4.000,000 de ladrillos; día 20 a las 14,30, para la de 2.000 metros cúbicos de arena mediana; y día 21, a las 15, para la de 7.500 kilos de cemento portland aprobado, según las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269 — La Secretaría.

v-6 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos:

1º Carne vacuna y ovina.
2º Leche y manteca; y,
3º Comestibles y otros artículos de consumo destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que está a disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio, Vieytes 301. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Director Interino.

v- 23 diciembre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de Comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año mil novecientos veintiuno.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de de las Mercedes, (Vieytes 301) el día dos de Diciembre del corriente año a las quince, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes, — Buenos Aires, dos de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v2 diciembre

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: harina de trigo de primera y de carne vacuna y ovina, durante el primer semestre del año 1921. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condicio-

nes existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1920. — El Director Interino.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA
(Provincia de Córdoba).
(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Segunda licitación pública.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días, para la provisión de comestibles, artículos para el lavado y tabacos, harina 00, para pan, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería, y calzado, drogas, novillos para consumo y 800 litros diarios de leche con destino al Asilo, durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados en esta Dirección.

Esta segunda licitación se verificará a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1920, en el despacho de la Dirección.

Oliva, Noviembre 16 de 1920 — El Director.

v.16 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres
(Provincia de Buenos Aires)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; manteca, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Diciembre de 1920 a las 15 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 22 de 1920. — El Director.

v-22 diciembre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1907 — Ley Nº-4600 — y a los del Crédito Argentino Interno 1910 — Ley Nº-6300 — que el día 1º de Diciembre próximo a las 14.30, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de dichos empréstitos, siendo el fondo amortizante respectivamente, de o$s 324.400 y o$s 48.300, valor nominal.

En las propuestas que se dirijan a esta Capital deberá consignarse además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción de proponente, dentro las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cº Ltd. Londres, hasta el día y horas señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — El Secretario.

v-1º diciembre.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en San Rafael (Prov. de Mendoza) y Monte Caseros (Prov. de Corrientes).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes, en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en las Sucursales mencionadas, antes de las 15 horas del día 3 de Diciembre próximo, a cuya hora se abrirán en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentasen propuestas en las Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1920. — Los Gerentes.

v. 3 diciembre

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Pavimentación de 1910 creados por las leyes Nos. 7091, 8210 y 9142 que el día 30 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir un fondo amortizante de pesos 683.900 m/n valor nominal en títulos emitidos en los años 1911, 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en sus propuestas además del precio, los números, series y año de emisión de los bonos que ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas deberán ser entregadas y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón correspondiente al vencimiento 1º de Enero de 1921.

Las propuestas se recibirán en Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuésen aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exp. 10 308—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.

v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — «Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario General».

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 5 de noviembre de 1920, inclusive, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro), de conformidad al plano y pliego de bases y condiciones respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1920 a horas 10, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. El Secretario General.

v- 4 diciembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras Nº 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña Nº 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v.2 diciembre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del quince de Noviembre de 1920, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de Las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas doce a diez y ocho, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes catorce de Diciembre de mil novecientos veinte a horas catorce, en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación en el techo del edificio del Consejo. Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre próximo, para la provisión de impresos necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el próximo curso escolar.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935) — El Secretario General.

v-24 diciembre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 27-L/1920

(Segunda Licitación)

Llámase a licitación privada hasta el día primero de Diciembre próximo a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los

Artículos generales de almacén

500 kilos de semola de primera.
300 kilos de harina de maíz de 1ª.
200 kilos de maíz pisado de primera.
200 kilos de trigo pisado de primera.
100 litros de vinagre de vino de primera.
30 latas de jalea de membrillo de 300 gramos cada una.
24 paquetitos de escarbadientes, «Marquesinos».
144 trapos de piso, de 60 x 60 buena clase.
2 barricas de soda Cristal de 100 kilos cada una.
50 cajones de kerosene refinado con esp/. de litraje.
1 cajón de alcohol desnaturalizado
2 gruesas de fósforos «75».
100 litros de acaroína en latas de 10 litros.

Leña de quebracho

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado *Campana*, sin cáscara ni sámago, completamente seca, en tortas de veinticinco a treinta centímetros de alto, puestos sobre wagón en la Estación Buenos Aires, de la Compañía General.

Artículos de mercería

3.000 metros de lienzo fuerte para la confección de camisas y calzoncillos.
200 metros de brin blanco.
10 metros de satiné de algodón.

Máquinas

1 máquina de coser para zapatería.
2 máquinas escardadoras de lana.
Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, Noviembre 23 de 1920. Ferrocarriles: Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. El Secretario.

v-1º diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de una torre faro de cemento armado en el pueblo de Quequén, en el lugar que se indica en el plano de ubicación correspondiente. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General del Material, Contraalmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno. y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el 10 o/o a que se refiere el artículo 15 [illegible] lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de dos torres faros de cemento armado, situadas una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Material, Contraalmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno. y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Noviembre próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de carne fresca, pan y galleta, a los buques y reparticiones de la Armada, en las zonas que a continuación se indican, durante el primer semestre del año 1921. Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Pan: Zárate. — Carne: Puerto Militar, y galleta en la División Suministros de esta.

Por pliegos de condiciones, etc., Recurrir a la División compras. — El Secretario.

30 noviembre

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920, a las diez y seis horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-21 diciembre.

Llámase a 2ª. Licitación Pública para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, por la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 19 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo.: Claudio Rosales. — Coronel, Secretario Interino.

v-14 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, para la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407 cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales Coronel Secretario Interino.

v-21 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, por la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 19 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-14 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarenta y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las especificaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Feliciano, en Paso Medina, Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 14 y 30, para la provisión de:

70.000 kg. de acero laminado en barras de 11 m.m. (7/16")
9.000 kg. de acero laminado en barras de 6 m.m. (1/4")
224.84 ton. de cemento Portland, (marca aprobado).
666 metros cúbicos de arena orient. gruesa.
120 m. de fierro ángulo, de 25,40 x 38.10 x 0.004 m.m.
1.20 metros cúbicos de pino tea trabajada.
1 motor eléctrico de 5 H. P.
75 m. l. caños de goma de 38.10 m.m., reforzado con alambre, con sus correspondientes uniones y lanza, dividida en trozos de 25 m. lineales cada uno.
120 kg. de alambre requemado de 1 m. m.

Los pliegos de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v-14 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3o piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de la 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9.30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.

v-3 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carmen Arauz de Rodríguez, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Carlos Rodríguez. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina

Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
v-31 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Guillerma Fernández de Baigorri, por sí y sus hijos menores don Francisco Eloy doña Rosa Paz, don Raúl Higinio, y don Manuel Cayetano Baigorri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Francisco Javier Baigorri. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920. — El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francis a Garay de Araujo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio Araujo. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920. — El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elena Angela, doña Etelvina, doña Carlota, doña Angélica, doña Sara, doña María Carolina, doña María Celia Isabel y doña Raquel Esther Giménez, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Carlos Daniel Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José C. Benavídez para su hijo menor don José Adolfo Benavídez, en su carácter de hijo legítimo de la ex Vicedirectora de la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14 doña Elisa Sommariva de Benavídez. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1920. — El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Amaya de Valdez, por sí y su hijo menor don Adán José Valdez y por sí la señorita doña Avelina de Jesús Valdez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado don Fidel Honorio Valdez. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
v-3 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.
v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.
v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Lauría», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.
v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dalurzo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.
v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Cairate Ambrosetti» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.
v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Bianchi», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.
v-1º Diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Royuela que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920 — El Secretario.
v- 30 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Susinto o Jacinto que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.
v- 30 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco De Mattey que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — El Secretario.
v. 10 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.
v.8 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sucesión de don Martín Leguizamón, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 19,70 moneda nacional que el extinto adeudaba al Fisco cuando desempeñaba el cargo de vista de la Aduana de la Capital, en concepto de errores de liquidación y aforo, cuya responsabilidad le ha sido establecida, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 11 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
20 pesos moneda nacional.
E 19 novbre S-p-p v 30 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Chequini de Mori, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Emilio Mori. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — El Secretario.
v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Massa de Soriva, por sí y sus hijos menores doña María Inés y don Ricardo Celestino Soriva, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Celestino Soriva. — Buenos Aires Noviembre 18 de 1920. — El Secretario.
v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349 doña Raquel Díaz de Vivar, de Díaz de Vivar, por sí y su hija menor doña Susana María Díaz de Vivar, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Prefectura General de Puertos, don Pedro Díaz de Vivar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920. — El Secretario.
v-1º diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Espiasse y Fils, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 40.35, que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 10 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E-30 novbre. S/pp. v- 11 diciembre
($ 16 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis M. de La Puente, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 88.59 m/n. importe que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados a raíz de su pedido de fecha 14 de Febrero de 1918, en que solicitaba por intermedio del Ministerio de Agricultura la compra de maquinarias en España para la instalación de una fábrica de aceite de oliva, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 32 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E-30 novbre. S/pp. v- 11 diciembre
($ 24 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Alfredo Cantiello, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 85,65 m/n que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
E noviembre 25 s/pp. v. diciembre 7
(16 m/n)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Antonio Rolando, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 319,55 m/n, que adeuda al Fisco por servicios de salvataje del Palebot «Estrella de La Plata», de su propiedad, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 8 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.
E noviembre 25 s/pp. v. diciembre 7
(16 m/n)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Sebastián Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 25,94 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Noviembre 22 de 1920. — El Secretario.
E noviembre 25 s/pp. v. diciembre 7
(16 m/n)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Dr. Carlos M. Martínez, se cita por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca Don Antonio De Lorenzo a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 4º del decreto de fecha 17 de Mayo de 1919, de acuerdo con el Art. 7º de la ley 4687, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Lavalle. — Noviembre 19 de 1920. — E. Madero (hijo), secretario.
E novbre 30 Nº 877 s/pp v-diciembre 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Luis Bonfanti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Mirazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E novbre 30 Nº 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítese a Enrique Genin, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E novbre 30 Nº 879 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Marbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Marbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardth, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 881 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Marbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.
E novbre 30 Nº 882 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don Pedro Pastor, que en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional el que tramita por ante la Secretaría del autorizante, el Señor Juez ha dictado sentencia, la que transcripta literalmente dice así: «Buenos Aires, Noviembre 3 de 1920. Autos y Vistos: No habiendo el Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese este juicio iniciado por el Fisco Nacional contra Pedro Pastor por cobro ejecutivo de pesos, adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920. — L. Gómez Molina, secretario. —
E novbre 30 Nº 883 s/pp v-dicbre 3

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.
E novbre 26/20 Nº 862 s/pp v enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 863 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 864 s/pp v enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, de D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 65 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 Nº 865 s/pp v enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguin, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2829 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E 23 novbre 860 S/p p v-29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 23 novbre 861 S/p p v 29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 17 nov. Nº 845/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Marbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Patrocini, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucuman tercer piso. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Noviembre doce de mil novecientos veinte. — Luis A. Bianchi, secretario.
E.-18 novbre. 847-S/pp v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Willington a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920 Ignacio Jorge Albarracin, secretario.
E.-18 novbre. 848 S-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Marbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a David Amadeo Vilela, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucuman. Secretaría del doctor Alfredo Barronuevo. — Buenos Aires, Noviembre trece de mil novecientos veinte. — Alfredo Barronuevo, secretario.
E.-18 novbre. 849-S.-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a don Francisco Nicoletti, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 850-S. p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a la Sra. Manuela A. de Solana, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 851 S.-p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días; a don Baldomero Díaz, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 852 S.-p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a don Ricardo Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 853-S.-p.p. v 4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Fernando M. Colombres Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a don Juan F. Canata, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre. 854 S.-p. p. v 4 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres. Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a don Francisco Simón, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial, de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires Noviembre 12 de 1920 — Horacio H. Dobranich, secretario.
E.-18 novbre 855 S.-p.p. v-4 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Francisco Tebaldi, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Horacio H. Dobranich, secretario.
E nov. 18 Nº 856 S/p/p v- dicbre 4.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don José Piatti, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Horacio H. Dobranich, secretario.
E 18 nov. Nº 857 S/p/p v- dicbre 4.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don B. Ballejos, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Horacio H. Dobranich, secretario.
E nov. 18 Nº 858 S/p/p v- dicbre 4.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Fernando M. Colombres, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don Pablo Caltet, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial de un campo en la Pampa, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término fijado, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1920. — Horacio H. Dobranich, secretario.
E nov. 18 Nº 859 S/p/p v- dicbre 4.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Millán (a) «El Negro» para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaría del autorizante — por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 17 nov. Nº 846/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Leonardo Massabó», acusado de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 5 noviembre 829 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada «Paulina Viche», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E 5 noviembre 830 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «María Matos», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárse'e rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E 5 noviembre 831 S/p/p v 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Hernández» y «Serafín Barros Castro», a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra reputada fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 5 noviembre 832 S/p/p v 11 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE OMAR, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre quince de mil novecientos veinte. — Miguel Echegaray, secretario.
E 5 novbre 834 S.pp v.11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alfonso Rodríguez», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a querella de don Esteban Bongiovanni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Secretaría: doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 novbre. 835 S.pp v.11 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Zabala Lorenzo» Clase 1898, Matricula 1935, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece. — Bell Ville, Octubre once de mil novecientos veinte. — Luis Fúnes, secretario.
E 25 octubre 814 S.pp v. 30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Fusco», procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
E 26 octubre 816 S.pp v.2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Tomás Deluca», procesado por defraudación a Manuel Fernández Conde, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
E 26 octubre 817 S.pp v.2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VIDELA a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 28 octubre 822 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernarda Correa», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 28 octubre 823 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Guillermo Puyan o Pucciano», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 28 octubre 824 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernardino López Pardo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 28 octubre 825 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Herrera o Juan Miguel Chaves Pelliza o Ramón López o Ricardo o Juan Miguel Echagüe o Juan Aguirre, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, ante S. S., secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario,
E. 28 octubre 826 S/p/p. v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 28 octubre 827 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ambrosio Tremazzi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 28 octubre 828 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las querellas que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129 y 4707, bajo apercibimiento de rebeldía:

Infractores a la Ley 8129

Arias Aurelio E., clase 1901, m. 1075. Dto 34.
Sousa Nemesio A., clase 1899, m. 1869. Dto 33.
Lucero Santiago B. clase 1898 m. 1860 Dto 33
Abate Lorenzo, clase 1900, m. 3157. Dto 35.
Córdoba Benigno, clase 1901, m. 588. Dto 35.
Ernst Luis, clase 1873 m. 518. Dto 34.

Infractores a la Ley 4707

Correa Simón I., clase 1883, m. 559. Dto 33.
Larín Pedro, clase 1884, m. 613, Dto 33.
Montes Ramón, clase 1885, m. 322. Dto 33.
Morales Hipólito C, clase 1888 m. 932 Dto 33.
Cabrera Federico F, clase 1890, m. 1297 Dto 33.
Fleury Pantaleón D. clase 1885 m. 376 Dto 33.
Marrone Clodomiro, clase 1894, m. 1597. Dto 33.
Acosta Nemesio, clase 1892 m. 528. Dto 33.
Solari Aurelio, clase 1883, m. 235. Dto 33.
Tettamassi Jacinto, clase 1883, m. 232. Dto 33.
Carbone Santiago A, clase 1885 m. 458 Dto 33
Sellán Pedro, clase 1897, m. 871, Dto 33.
Orellano Silvestre, clase 1883, m. 623. Dto 33.
Ortiz Ricardo, clase 1885, m. 1030. Dto 33.
Ibarra Simón, clase 1883. m. 1071. Dto 33.
Beltramino Miguel L. clase 1882 m. 239 Dto. 33.
Bracamonti Serviliano, clase 1884. m. 266, Dto 33.
Pereyra Pedro, clase 1884 m. 266. Dto 33.
Comas José, clase 1882, m. 246. Dto 33.

Deluchi Juan, clase 1882, m. 837 Dt° 33.
González Juan M., clase 1897 m. 394 Dt° 33.
De Santis Carlos, clase 1885, m. 197 Dt° 33.
Goyenechea Gerardo D, clase 1897 m 642 Dt° 33.
Acosta Pedro clase 1881 m. 176 Dt° 33.
Gómez Juan José A. clase 1884 m. 687 Dt° 33
Llorca Francisco P. clase 1881. m. 42 Dt° 33.
Freyre Julio, clase 1884, m. 159 Dt° 33.
Sánchez Juan J., clase 1882 m. 22, Dt° 33.
Bianchi Manuel A., clase 1897, m. 959, Dt° 33.
Manzo Juan E., clase 1885. m. 1074 Dt° 33.
Seghezzo Domingo, clase 1882 m. 446 Dt° 33.
Gallo Claudio, clase 1885, m. 14[illegible] Dt° 33.
Montiel Erminio. clase 1883 m. 31 Dt° 33.
Sala Andrés M., clase 1884, m. 439 Dt° 33.
Arácz Jesús M., clase 1876, m. 647. Dt° 33.
Villarroel José E., clase 1881 m. 520 Dt° 33.
Garay Carlos A., clase 1885 m. 829 Dt° 33.
Ullúa José, clase 1888, m. 553 Dt° 33.
De Carolis Lorenzo, clase 1897, m. 611 Dt° 33.
Durán Pedro G., clase 1897, m. 107 Dt° 33.
Sosa Juan. clase 1884, m. 408, Dt° 33.
Pereyra Amadeo, clase 1883, m. 152 Dt° 33.
Branciforti Pedro A. clase 1895, m 1975 Dt° 33.
Veneso Nicolás, clase 1892 m. 303, Dt° 33.
Tallo Antonio. clase 1892 m. 685 Dt° 33.
Brenni Adán E., clase 1892, m. 1223 Dt° 33.
Palandri Emilio. J., clase 1892 m. 1574 Dt° 33.
Urquiza Leal A., clase 1892. m. 481 Dt° 33
Peretti Carlos M. E. clase 1892. m 947 Dt° 33.
Vago Alfredo P., clase 1892, m. 1313 Dt° 33.
Bertotto José C., clase 1892. m. 273 Dt° 33.
Fucci Vicente, clase 1898 m. 822 Dt° 33.
Powel Emilio, clase 1898 m. 1550 Dt° 33.
Navarro Luis. clase 1898 m. 1618 Dt° 33.
Maffei Arturo, clase 1898 m. 465 Dt° 33.
Castillo Juan. clase 1892, m. 1182 Dt° 33
Larrosa Honorio. clase 1883 m. 858 Dt° 33
Navarro José R., clase 1882 m. 249 Dt° 33.
Pontán Pascual clase 1881, m. 199 Dt° 33.
Tomioli Pedro A., clase 1883 m. 973 Dt° 33.
Frontera Augusto, clase 1881, m. 330 Dt° 33.
Lemtwiler Juan. clase 1884. m. 38 Dt° 33.
Defradeuse Eduardo G, clase 1881 m 446 Dt° 33.
Alvarado Miguel clase 1884, m. 468 Dt° 33.
Caimi Miguel C., clase 1884, m. 467 Dt° 33
Asencio Pedro S. clase 1884, m. 639 Dt° 33.
Quiroga José G., clase 1892, m. 832 Dt° 33.
Ramos José M., clase 1892 m. 226 Dt° 33.
Gómez Justo A., clase 1897, m. 1766 Dt° 33.
Gabutti Julio M., clase 1885, m. 821 Dt° 33.
Oyola Zoilo, clase 1883, m. 298 Dt° 33.
Andrada Tomás J., clase 1879. m. 589 Dt° 33.
Delías Humberto N., clase 1884, m. 471 Dt° 33.
Puccio Enrique J., clase 1883, m. 163 Dt° 33.
Espinosa Marcelo, clase 1881, m. 347 Dt° 33.
Reynoso Primitivo J. clase 1884, m. 528 Dt° 33.

Martínez Angel D., clase 1890, m. 1292 Dt° 33.
Bignami José V., clase 1885, m. 321 Dt° 33.
Esquivel Isauro, clase 1885, m. 872 Dt° 33.
Muñoz Deolindo A., clase 1883, m. 338 Dt° 33.
Noriega Jesús, clase 1885, m. 617 Dt° 33.
Melchor Mateo, clase 1886, m. 359 Dt° 33.
Bosch Julio, clase 1882, m. 716, Dt° 33.
Williams Víctor A., clase 1883, m. 939 Dt° 33.
Díaz Amadeo, clase 1884, m. 542 Dt° 33.
Rizo Angel, clase 1898 m. 407 Dt° 33.
Lara Gabino, clase 1882, m. 249. Dt° 33.
Delfino Ernesto I., clase 1884, m. 1158 Dt° 33.
Coronel Eulogio, clase 1884. m. 315 Dt° 33.
Aliano Vicente, clase 1897, m. 1122 Dt° 33.
Paz Gregorio, clase 1892, m. 783 Dt° 33.
Lobato Saúl J., clase 1893, m. 161 Dt° 33.
Zárate Felipe. H., clase 1884, m. 992 Dt° 33.
Ballord Francisco, clase 1892. m. 1680 Dt° 33.
Brumazza Agustín, clase 1897. m. 664 Dt° 33.
Hernández Gerardo, clase 1884, m. 35 Dt° 33.
Del Carlo Humberto, clase 1897. m. 697 Dt° 33.
Coronel José M., clase 1882, m. 142 Dt° 33.
Taltabull Angel, clase 1883, m. 113 Dt° 33.
Menvielle Roberto clase 1888. m. 1015 Dt° 33.
López José, clase 1885 m. 378 Dt° 33.
Lusardi Juan E., clase 1883, m. 155 Dt° 33.
Panighini Angel, clase 1888, m. 292 Dt° 33.
López Pedro R., clase 1888, m. 402. Dt° 33.
Saavedra José A., clase 1885, m. 1255. Dt° 33.
Guglielmo Pedro C, clase 1891, m. 568 Dt° 34.
Morales Juan, clase 1898, m. 1031 Dt° 33.
Martínez Carlos, clase 1898 m. 1865 Dt° 33.
Dondo Pablo, clase 1898, m. 1628 Dt° 33.
Giménez Juan, clase 1875, m. 212 Dt° 33.
Oviedo Doroteo, clase 1898, m. 918 Dt° 33.
Hart Hopf Carlos, clase 1888, m. 404 Dt° 33.
Rogers José G., clase 1888. m. 615 Dt° 33.
Liborio Pedro P., clase 1888 m. 289 Dt° 33.
Vieytes José, clase 1892. m. 122, Dt° 33
Sánchez Rey José, clase 1892, m. 672 Dt° 33.
Donato Juan, clase 1888 m. 1234 Dt° 33.
Rómulo Andrés A. clase 1888, m. 1314. Dt° 33.
Sagarbarría Francisco, clase 1898, m 723 Dt° 33
Pérez Ricardo R., clase 1898, m. 1177 Dt° 33.
Quijano Pedro, clase 1898. m. 289 Dt° 33.
González Cecilio T, clase 1892. m. 1434 Dt° 33.
Rodríguez Justo P., clase 1888 m. 1029 Dt° 33
García Cipriano. clase 1888 m. 606 Dt° 33.
Ledesma Isidoro, clase 1888, m. 772 Dt° 33.
Aldecoba Francisco J, clase 1892 m 617 Dt° 33.
Cortés Ermelindo. clase 1885. m. 839 Dt° 33.
Saonit Eduardo. clase 1899. m. 665 Dt° 33.
Guarnelli Juan, clase 1899 m. 659 Dt° 33.
Díaz Julio J., clase 1883, m. 80 Dt° 33.
Mateovich Juan, clase 1899, m. 674 Dt° 33.
De Paul Enrique, clase 1899, m. 109 Dt° 33.
Jurado Ricardo del C., clase 1899, m. 102 Dt° 33.

Torres Manuel, clase 1899, m. 575 Dt° 33.
Locatelli Alejandro, clase 1898, m. 1149 Dt° 33.
Bernald Pedro G., clase 1899, m. 1403. Dt° 33.
Galván Martínez Delfín, clase 1883, m. 242. Dt° 33.
Monzón Eusebio C., clase 1884, m. 367. Dt° 33.
Alvarez Marcelino, clase 1883 m. 116 Dt° 33.
Gallo José, clase 1883, m. 566 Dt° 33.
Carballo Santos, clase 1885, m. 879 Dt° 33.
Fornari César, clase 1884, m. 442 Dt° 33.
Cudicieli Matías A., clase 1883, m. 400 Dt° 33.
Gerlach Armando, clase 1883, m. 540 Dt° 33.
Taltabull Juan A., clase 1883, m. 306 Dt° 33.
Maseras Fernando, clase 1882, m. 419 Dt° 33.
Forguera Saturnino, clase 1882. m. 485. Dt° 33.
Giusti José M., clase 1882 m. 169. Dt° 33.
Linari Juan Félix clase 1899. m. 17[illegible] Dt° 33.
Solari Rey Nares T., clase 1884 m. 231, Dt° 33.
García Juan, clase 1885 m. 331, Dt° 33.
González Faustino, clase 1883, m. 633 Dt° 33.
Zanoni Juan, clase 1885. m. 361 Dt° 33.
Wornes Alfredo Juan, clase 1884 m 299 Dt° 33.
González Angel G., clase 1881 m. 791 Dt° 33.
Beroni Carlos clase 1884, m. 535. Dt° 33.
Pereyra Cipriano, clase 1883. m. 537 Dt° 33.
Soriano Antonio, clase 1884, m. 665 Dt° 33.
Balbi Marcos, clase 1884 m. 452 Dt° 33.
Monson Félix, clase 1881, m. 348 Dt° 33.
Bustos Nicolás G., clase 1885, m. 814 Dt° 33.
Caminetti Linder. clase 1884, m. 993 Dt° 33.
Costa Juan, clase 1887, m. 591 Dt° 33.
Roldán Alejandro, clase 1884. m. 404 Dt° 33.
Pérez Pedro Nolasco, clase 1881. m. 464 Dt° 33.
Camio Eusebio. clase 1898, m. 316 Dt° 33.
Rivero Miguel, clase 1898 m. 1040 Dt° 33.
Cassini Eusebio. clase 1884, m. 292. Dt° 33.
Casabona Alfredo, clase 1883, m. 387. Dt° 33.
Salvatierra Francisco, clase 1883, m 625 Dt° 33.
Esquivel Juste E., clase 1881, m. 209 Dt° 33.
Frigala Juan, clase 1881. m. 160 Dt° 33.
Gigena Arturo I., clase 1882, m. 460 Dt° 33.
Moreno Segundo Rafael, clase 1883 m 1047, Dt° 33.
Subibur Cristóbal, clase 1884, m. 400 Dt° 33.
Aisina Emilio Gaudioso, clase 1884 m. 996, Dt° 33.
Pereyra Eusebio C., clase 1883. m. 677 Dt° 33.
Alvide Andrés P., clase 1892, m. 940 Dt° 33.
Hermes Juan M., clase 1892, m. 214 Dt° 33.
Rojas Félix, clase 1898, m. 153 Dt° 33.
Pettinaroli Mariano F., clase 1898 m. 1004, Dt° 33.
Soldati Oscar T. E., clase 1892, m 1350 Dt° 33
Cornero Miguel A., clase 1885, m. 486 Dt° 33.
Seguer Pedro, clase 1881, m. 525 Dt° 33.
Carignano Mateo F., clase 1897. m. 797 Dt° 33.
Deicas Carlos, clase 1897, m. 1412. Dt° 33.
Barbieri Manuel J. A., clase 1885, m. 631, Dt° 33.
Francisquini Enrique, clase 1885, m 536 Dt° 33.
Penares Ricardo, clase 1897. m. 1410 Dt° 33.
Rodríguez Martín I., clase 1885, m. 293 Dt° 33.

Moreno Juan, clase 1885, m. Dt° 33.
Chasarreta Exequiel, clase 1881, m Dt° 33.
Gómez Juan T., clase 1885, m. Dt° 33.
Bermúdez Jesús, clase 1883, m. Dt° 33.
Arancibio Cirilo M., clase 1884. m. Dt° 33.
Girolami Juan Antonio L., clase m. 990, Dt° 33.
Pelliza Emilio V., clase 1884, m. Dt° 33.
Segura Nicanor, clase 1883, m. Dt° 33.

Secretaría, Rosario, Octubre 1[illegible] 1920. — Jorge García González, [se]cretario.
E 26 octubre 818/S/p.p. v-2 dicie[mbre]

Por disposición del Señor Juez [de] Instrucción en lo Criminal de la Ca[pital] Federal, doctor Lucas Luna Olmos [se] cita, llama y emplaza por el términ[o de] treinta días a contar de de la pri[mera] publicación del presente a Francisco C[...] a Juan Ortiz Zapiola, y a Seba[stián] Querolo o Antonio Calvo, a fin de [que] comparezcan al Juzgado, Secretaría [del] que suscribe a estar a derecho en [las] causas que se les sigue por hurt[o] bajo apercibimiento de ser declar[ados] rebeldes en caso de que no lo hic[ieran] dentro del plazo referido. — Buenos [Ai]res, Octubre 13 de 1920. — Fran[cisco] Santa Coloma, secretario.
E. 27 octubre 819 S/p/p v-3 dicie[mbre]

Por disposición del Señor Juez [de] Primera Instancia en lo Civil de la [Ca]pital Federal, doctor don César A C[...]pos, se cita, llama y emplaza po[r el] término de treinta días a contar d[e] la primera publicación del presente [a] todos los que se consideren con de[recho] a los bienes dejados por fallecimiento [de] don Francisco Isidoro Machaux o F[ran]cisco Machena, ya sean como hered[eros] o acreedores, para que dentro de d[icho] término comparezcan por ante su Ju[zga]do y Secretaría del que suscribe, a [de]ducir sus acciones en forma, bajo a[aper]cibimiento de lo que hubiere lugar [por] derecho. — Buenos Aires, 14 de O[ctu]bre de 1920. — Luis Demaría, se[cre]tario.
E. 27 octubre 820 S/p/p v- 3 diciem[bre]

Por disposición del Señor Juez [Fe]deral de Bell-Ville, doctor Alejandro [...]yano, se cita, llama y emplaza a Ferre[o] Antonio, Ortega Simón y Ferreo An[to]nio, de la clase de 1899, para que [en] el término de treinta días comparez[can] a estar a derecho en el juicio que [por] infracción al Art. 66 de la Ley No 4707 ha promovido el señor Procurador F[is]cal, bajo apercibimiento de rebeldía s[i no] comparecen — Bell-Ville, Octubre [...] de 1920. — Luis Funes, secretario.
E. 27 octubre 821 S/p/p v- 3 diciem[bre]

Por disposición del Señor Juez [...] de Instrucción en lo Criminal de la C[a]pital, doctor Jaime F. Llavallol, s[e] ci[ta], llama y emplaza por el término de trein[ta] días a contar desde la primera public[a]ción del presente a Domingo Finocch[ie]tto, para que comparezca a estar a [de]recho en el proceso que se le instru[ye] por disparo de arma de fuego y est[o] bajo apercibimiento de ser declarado [re]belde si no compareciere. — Local [del] Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. pi[so] Lavalle y Talcahuano. — Buenos Air[es] Octubre 29 de 1920. — C. F. Figuero[a] secretario.
E. 9 noviembre 836 S/p/p v 15 diciemb[re]

Por disposición del señor Juez Feder[al] del Rosario de Santa Fe, doctor Manu[el] Carrillo, se cita, llama y emplaza a d[o]ña Adela Moselli, para que dentro del té[r]mino de treinta días, a contar desde [la] primera publicación del presente, compare[z]ca a prestar indagatoria en la causa q[ue] se le sigue por infracción a la Ley [de] Correos, en el Juzgado antedicho, Secre[taría] del infrascripto. — Rosario, Noviem[bre] tres de mil novecientos veinte. — Qui[n]tín Munuce, secretario.
E 12 noviembre 888 S.p.p v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Ins[trucción] en lo Criminal de la Capital F[ederal]

deral doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Fuentes», acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. —Abelardo Ibáñez, secretario.

E 12 novbre 839 S-pp v 18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Neira», Clase de 1899, Matrícula 594, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 840 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Alfonso», Clase de 1899, Matrícula 272 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 841 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Servando Fuentes» Clase de 1900, Matrícula 1337, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 842 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Anastasio Máximo Gil» Clase de 1902, Matrícula 97, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 843 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell_Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Garro Juan», Clase de 1898, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell_Ville, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 12 novbre 844 S-pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza, a don Juan Vidal, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos y que tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920 — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E.-29 novbre. 866-S/p.p. v-1º Dbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar se cita al señor Antonio Caldero para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a tomar intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires Octubre 28 de 1920 — Carlos M. Castellanos, secretario.

E.-29 novbre. 867-S/p.p. v-1º Dbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza, a don Alfredo L. Carrizo por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920. — José María Suárez, secretario.

E.-29 novbre, 868-S/p.p v-1º Dbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perdido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Copland, secretario.

E.-29 novbre. 869-S/p.p. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, Doctor Saúl M. Escobar, se cita a los señores Pozzi y Compañía, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Señor Procurador Fiscal Doctor Ricardo G. Parera en representación del Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno para que los represente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E-29 novbre 870 S/pp. v-1º dicbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación, Doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Luis A. Stallo, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal Doctor Ricardo G. Parera, en representación del Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno, para que lo represente. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

E-29 novbre 871 S/pp. v-1º dicbre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los señores Garma y Compañía y a Don Salvador Garma, por el término de tres días, en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra Garma y Cía., sobre cobro de pesos (apremio), por ante la Secretaría del suscrito, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Buenos Aires, Diciembre 6 de 1919. Autos y Vistos y Considerando: ... Por estas consideraciones, sentencio de venta esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Garma y Cía., que deberá pagar el capital reclamado con intereses y costas. Notifíquese y repóngase el sellado. Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Julio 10 de 1920. C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E-29 novbre. 872 S/pp. v-1º dicbre

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por resolución del Señor Juez Federal de la Capital Dr. Don Saúl M. Escobar, se cita a Don José María del Solar, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos en concepto de saldo no invertido de una suma que se le entregó para gastos de inspección de la Colonia San Martín, le sigue el Fisco Nacional por ante el Juzgado nombrado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere se seguirá el juicio con el Señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Julio 5 de 1920. — Carlos M. Castellanos, Secretario.

E novbre 29 Nº 874 s/pp v-dicbre 1º

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital Dr. Manuel B. de Anchorena se hace saber a Don Manuel Olivera, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: «Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago de capital reclamado, intereses y costas. Proveo por resolución superior — Saúl M. Escobar. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

E novbre 29 Nº 875 s/pp v-dicbre 1º

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Doctor Saúl M Escobar se hace saber a Alejandro Olivera que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del Doctor C. R. Attwell Ocantos, ha recaído la siguiente resolución: «Buenos Aires, Julio 28 de 1920. Autos y Vistos: manifestando precedentemente el Señor Defensor del ejecutado, Dr. F. Maza, que no tiene excepción que oponer, senténciase de remate este juicio seguido por el Fisco Nacional contra Don Alejandro Olivera por cobro de pesos, hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, con intereses y costas.

Notifíquese y repóngase el sellado. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.

E 29 novbre Nº 876 s/pp v-dicbre 1º

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente M—8451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides, por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato», cuyas características son: construcción de madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora 4.05 metros, manga 1.57 y puntal 0,55, suponiéndose pertenezca al paylebot Colomba naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio ppdo.

Se encuentra en mal estado de conservación y tiene siete costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-13 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

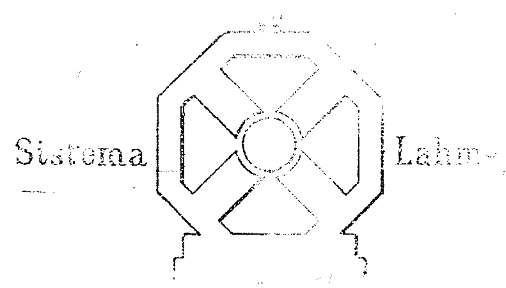
v-31 dicbre.

PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

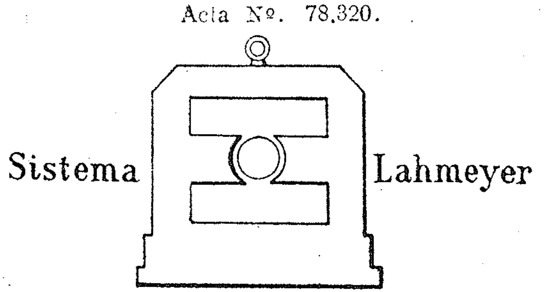
Acta Nº. 78,319.



Octubre 30 de 1920 — Deutsche Elektrizitats Werkezu Aachen Garbe Lahmeyer y Co. Aktiengelsellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 6312.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,320.



Octubre 30 de 1920 — Deutsche Elektrizitats Werkezu Aachen Garbe Lahmeyer y Co. Aktiengelsellschaft. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor, y luz, telefonía telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 6202.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78251

EL YACARE

Octubre 27 de 1920. — Pereda y Del Rio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 6300.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

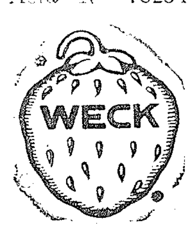
Acta Nº 78253



Octubre 27 de 1920. — J. Weck y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6041.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

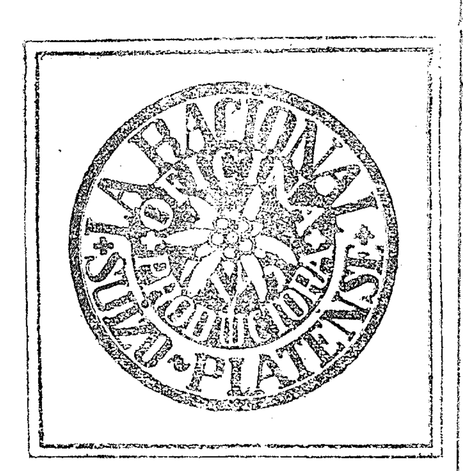
Acta Nº 78254



Octubre 27 de 1920. — J. Weck y Cº. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6040.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78255



Octubre 27 de 1920. — Bally Limitada. Sociedad Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6236.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

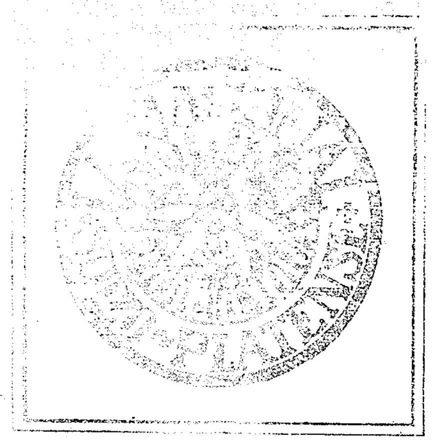
Acta Nº 78264

PLURIGLANDINA

Octubre 27 de 1920. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6203.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78256



Octubre 27 de 1920. — Bally Limitada. Sociedad Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6237.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta NR 78257



Octubre 27 de 1920. — Bally Limitada — Sociedad Comercial. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabuyería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, tonelería marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 6235.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78258



Octubre 27 de 1920. — Bally Limitada. Sociedad Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6234.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

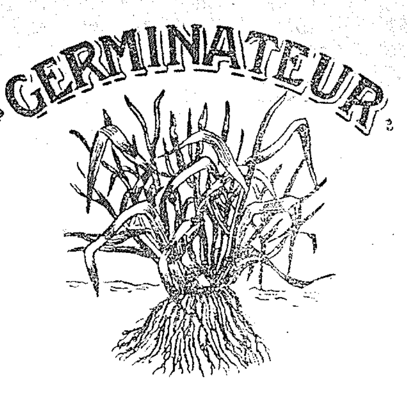
Acta Nº 78,289.

Malvarez

Octubre 28 de 1920 — Manuel Malvárez Vida; — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6082.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

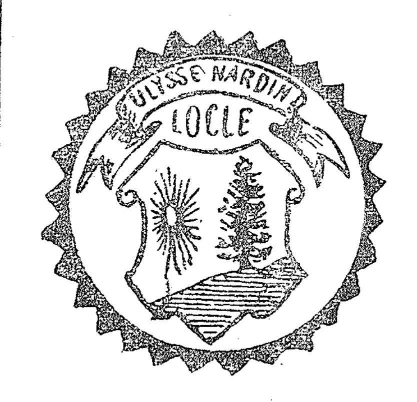
Acta Nº 78259



Octubre 27 de 1920. — Henri Martinent. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6179.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78261

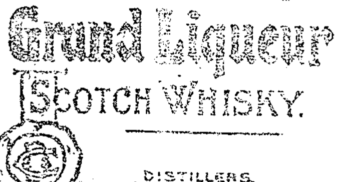


Octubre 27 de 1920. — Paul D. Nardin. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6292.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78262





Octubre 27 de 1920. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 6178.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78286.

PERKEO

Octubre 28 de 1920 — Juan Kulenkampff y Cía — Para distinguir a tipos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contro ar. Tintas, de clase 18 — Aviso Nº 6313.

Acta Nº 782[illegible]

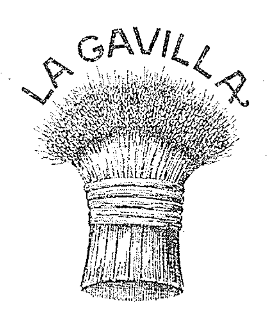


SALUD!

Octubre 27 de 1920. — Kempton y Cº. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6176.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

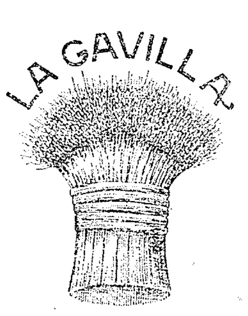
Acta Nº 78266



Octubre 27 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir vejas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 6184.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

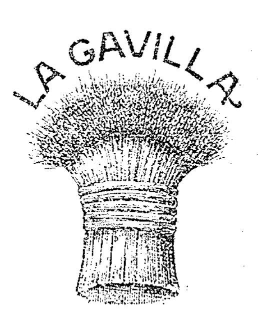
Acta Nº 78267



Octubre 27 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6131.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78268



Octubre 27 de 1920. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6183.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78269

BRILLOL

Octubre 27 de 1920. — Julián E. Porteja. — Para distinguir líquidos, pomadas, cremas y polvos para lustrar, limpiar y pulir metales de la clase 14. — Aviso Nº 6307.

E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78214

DAIMLER

Octubre 25 de 1920. — The Daimler Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6210.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78215

Haines Bros.

Octubre 25 de 1920 — The American Piano Company. — Para distinguir pianos, instrumentos musicales en general y accesorios para los mismos, de la clase 7. — Aviso Nº 6207.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78216

SUPEROL

Octubre 25 de 1920 — Enrico G. Cánepa. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 6211.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78217

SPAD

Octubre 25 de 1920. — Guichard y Murat.. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6131.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78218

BREGUET

Octubre 25 de 1920. — Guichard y Murat.. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6130.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78219

HOLLINTA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6222.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78220

LEVITO

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6223.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78221

NITANDA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6224.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78222

SOLUNA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6225.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78223

ROYALIST

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6233.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78224

WOOLENA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6226.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78225

HOLLINTA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6227.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78226

LEVITO

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6228.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78227

NITANDA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6229.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78228

SOLUNA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6230.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78229.

ROYALIST

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6231.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78230.

WOOLENA

Octubre 25 de 1920. — William Hollins y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6232.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78232

JORGOM

Octubre 26 de 1920. — Jordán Hnos. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6240.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78.234.

COES

Octubre 26 de 1920 — Coes Wrench Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lencería marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 6115.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78235.

DOCTOR COCKTAIL

Octubre 26 de 1920 — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir cocktailes y licores empleados en su elaboración, de la clase 23. — Aviso Nº 6150.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78236.

CALORIC PUNCH

Octubre 26 de 1920 — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir ponches y licores empleados en su elaboración, de la clase 23. — Aviso Nº 6151.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78237.



Octubre 26 de 1920 — Oleícola Tarragona, S. A. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso Nº 6290.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78238.

VAN BERKEL

Octubre 26 de 1920. — Soc. An. Sud-Americana Van Berkel—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos y implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 5989.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78239.

VAN BERKEL

Octubre 26 de 1920 — Soc. An. Sud Americana Van Berkel—Para distinguir intrumentos quirúrgicos de medicina de física matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5990.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78.240.

Matta

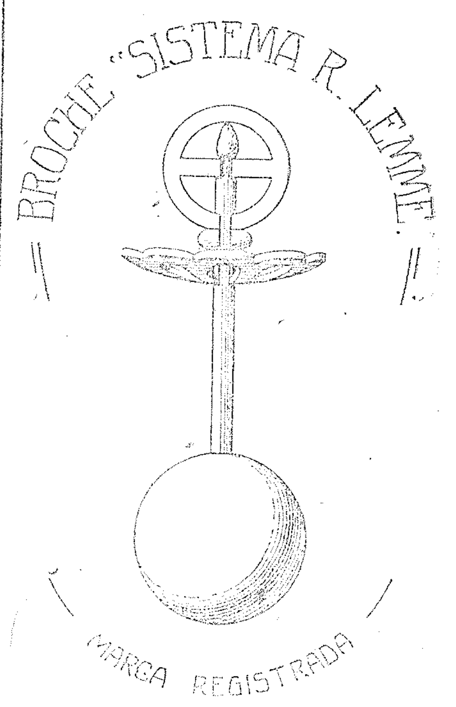
Octubre 26 de 1920 — Pearson Brothers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6039.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78241.

DE-NO-FA

Octubre 26 de 1920 — De Nordiske Fabriker De No Fa Aktieselskap — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6038.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78243.



Octubre 26 de 1920. — Rafael Lemme. — Para distinguir broches para aros y alfileres de corbata, de la clase 9. — Aviso Nº 6214.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78244.

ARGO

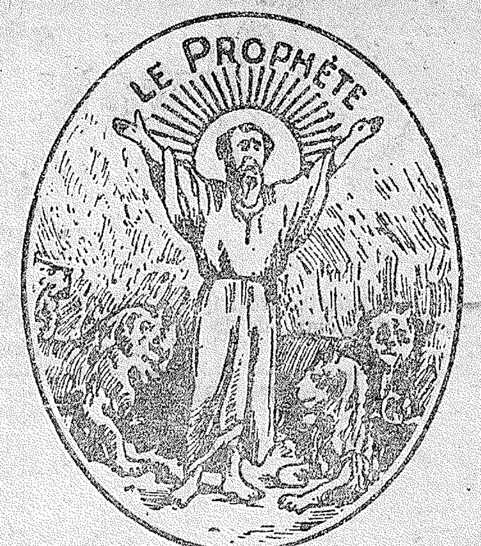
Octubre 27 de 1920 — Exposición Germano Argentina. — Para distinguir taxímetros de la clase 6. — Aviso Nº 6291.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78249



Octubre 27 de 1920. — Angel M. Sanz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6242.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78.277.



Octubre 28 de 1920 — Blache y Sisti — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 6298. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,278.



Octubre 28 de 1920 — B. Palacio y Cía. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Aviso Nº 6309.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,280.



Octubre 28 de 1920 — Antonio Domignoni y Cía. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios de la clase 16. — Aviso Nº 6303.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78282





Octubre 28 de 1920. — R. Kufeke. — Para distinguir un alimento para niños de la clase 2.—Aviso Nº 6314. E 26 noviembre v- 1º diciembre

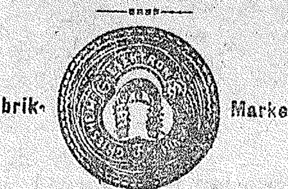
Acta Nº. 78,315.



Octubre 30 de 1920 — Justo Minuzzi. — Para distinguir una preparación medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6324.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

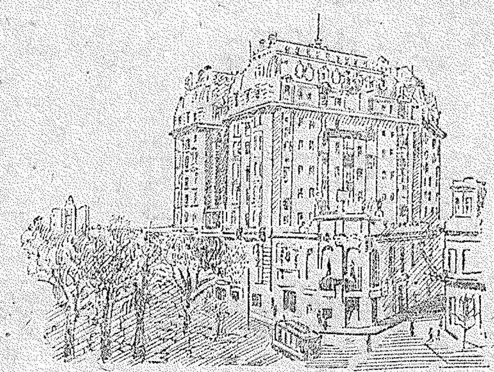
Acta Nº. 78,287.

Chemische Fabrik Griesheim-Elektron
FRANKFURT AM MAIN



Octubre 28 de 1920. — Chemische Fabrik Griesheim—Elektron—Para distinguir substancias químicas usadass en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6320.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

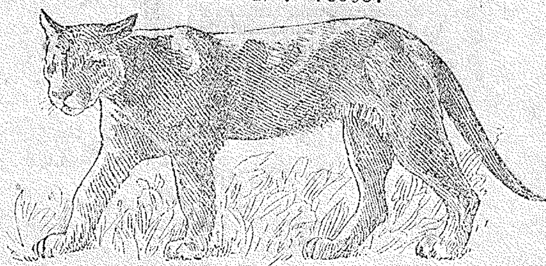
Acta Nº. 78300.



PLAZA HOTEL

Octubre 29 de 1920 — Grenier y Co.. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6250. E 26 noviembre v- 1º diciembre

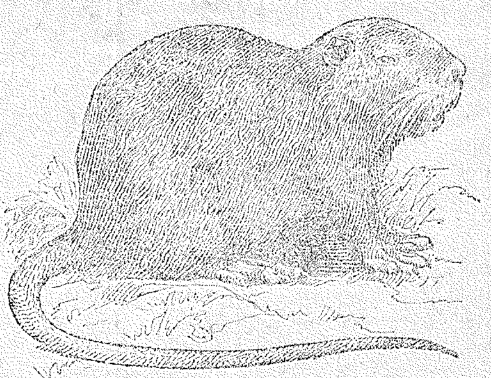
Acta Nº. 78303.



PUMA

Octubre 29 de 1920 — J. Banham e hijo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 6245. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78304.



NUTRIA

Octubre 29 de 1920 — J. Banham e hijo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 6244. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,310.

ALPACCA



MOUROUX

Octubre 29 de 1920. — Societé Anonyme Des Couverts De Mouroux. — Para distinguir cuchillería, cubiertos en general, dagas objetos de quincallería, de hojas de lata y similares, útiles de cocina, artículos de fierro, enlozado y esmaltado; de la clase 10. Aviso Nº 6311.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 77673



Septiembre 28 de 1920. — A. R. Soler. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21 (modificada). — Aviso Nº 6145. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78195

ANTISEPTIC PROPHYLACTIC

LISTERINE TOOTH PASTE

LAMBERT PHARMACAL COMPANY

ST. LOUIS, MO., U. S. A.

LISTERINE TOOTH PASTE

LISTERINE TOOTH PASTE

THIS TOOTH PASTE is a product of the Lambert Pharmacal Company, St. Louis, Mo., U. S. A., sole manufacturers of LISTERINE, the safe antiseptic solution.



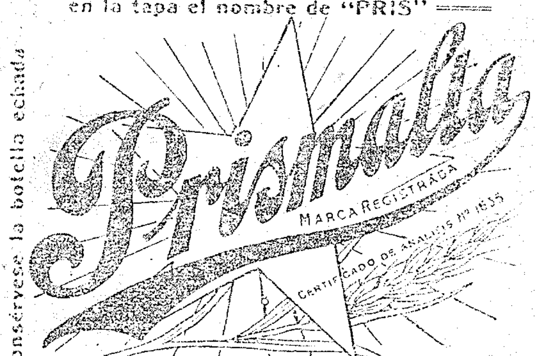
LISTERINE TOOTH PASTE contains the antiseptic essential oils used in Listerine. No soap, chalk, pumice, or harmfully abrasive substance enters into its composition. Its slightly acid reaction stimulates the flow of alkaline saliva and retards the deposit of tartar about the teeth.

Octubre 25 de 1920. — Lambert Pharmacal Company. — Para distinguir pastas en general para los dientes y productos para la higiene y limpieza de los mismos de la clase 16. — Aviso Nº 6108. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78206.

FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Rechácese toda botella que no tenga en la tapa el nombre de "PRIS"



Bebida confortable fabricada con verdadera MALTA preparada al efecto, notable por su carencia de substancias químicas.

INDUSTRIA ARGENTINA

J. M. FERRERO

BUENOS AIRES

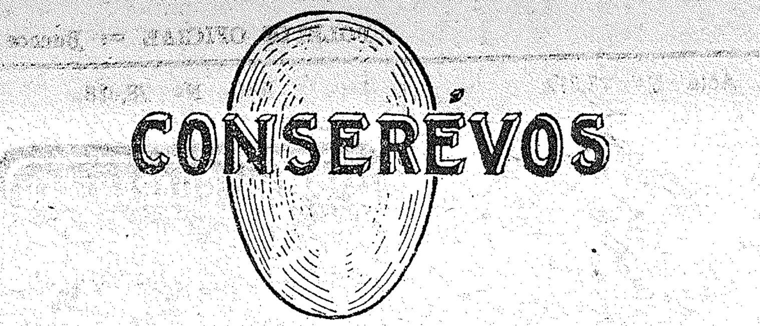
Octubre 25 de 1920 — J. M. Ferrero. — Para distinguir bebida sin alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6198. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,314.



Octubre 30 de 1920 — Noel Taba chnikoff. — Para distinguir una loción en polvo para el cabello; de la clase 16. — Aviso Nº 6348. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78231.



Octubre 26 de 1920. — Roberto Rodríguez. — Para distinguir productos en general, para conservar huevos de la clase 1. — Aviso Nº 6116. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78233

NOISELESS

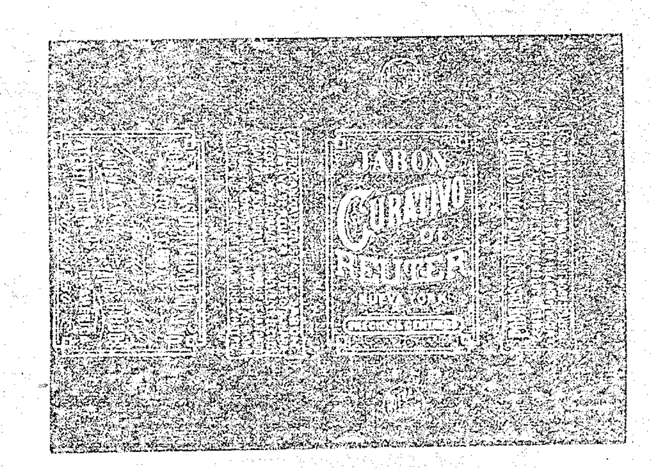
Octure 26 de 1920 — The Noiseless Typewriter Company, — Para distinguir máquinas de escribir en general, sus componentes, partes y accesorios de la clase 18. — Aviso Nº 6117. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78242.



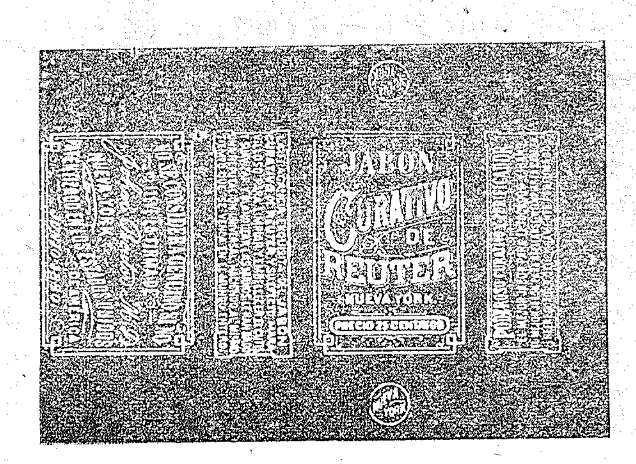
Octubre 26 de 1920 — Oliver Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6213. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78245



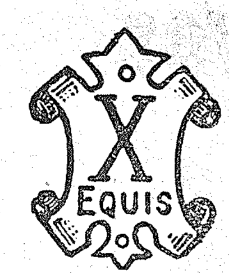
Octubre 27 de 1920. — Barclay y Company Incorporated. — Para distinguir jabones en general de la clase 2. — Aviso Nº 6113. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78246



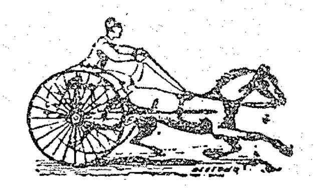
Octubre 27 de 1920. — Barclay y Company Incorporated. — Para distinguir jabones en general de la clase 16. — Aviso Nº 6239. E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,312.



Octubre 29 de 1920 — María L. de Berthier. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 6321.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,313.



Marca Registrada
"Fluido Spineda"
regenerador de la fuerza
en los
CABALLOS Y VACUNOS

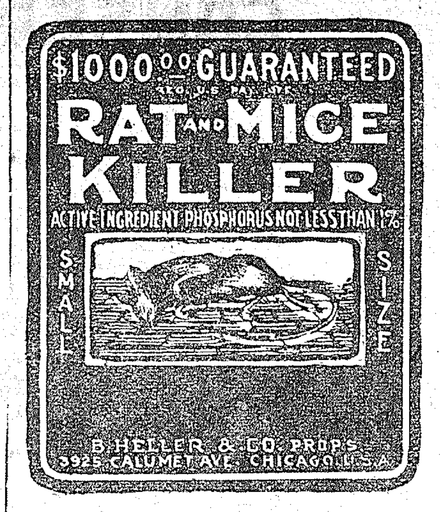
Octubre 29 de 1920 — Adolfo Borrego. Cano. — Para distinguir fluídos en general de la clase 2. — Aviso Nº 6185.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78322



Octubre 30 de 1920. — Arnoldo José Bretal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6351.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,318.



Octubre 30 de 1920 — B. Heller y Cía. — Para distinguir ratonicidas en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6344.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta NR 78321



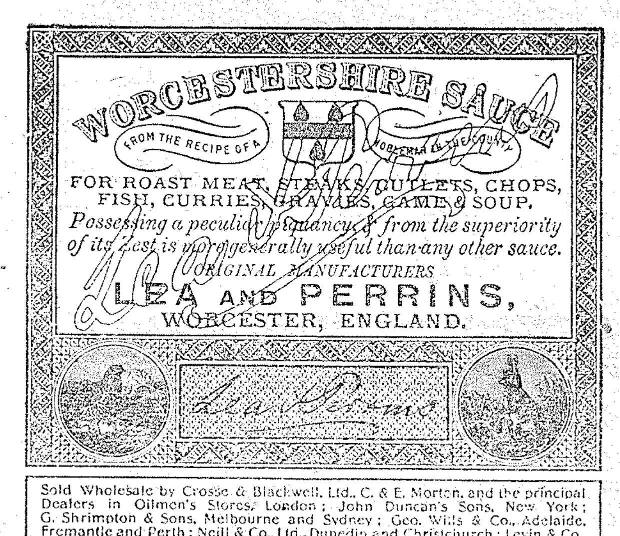
Octubre 30 de 1920. — Arnoldo José Bretal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6350.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,316.

SANTA FOSCA SANTA TOSCA

Octubre 30 de 1920 — Justo Minuzzi. — Para distinguir preparaciones medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 6323.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78197



Octubre 22 de 1920 — Lear and Perrins. — Para distinguir salsas alimenticias en general de la clase 22. — Aviso Nº 6109.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,296.

"PILULES SAVONNEUSES BOISSY"

(PILDORAS JABONOSAS BOISSY).

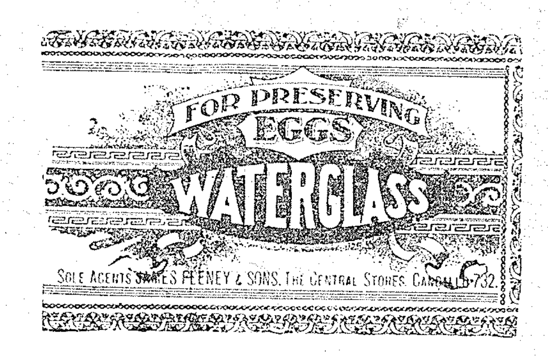
Octubre 29 de 1920 — J. Delouche. — Para distinguir píldoras medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 6247.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 72496.

"MAGALLANES"

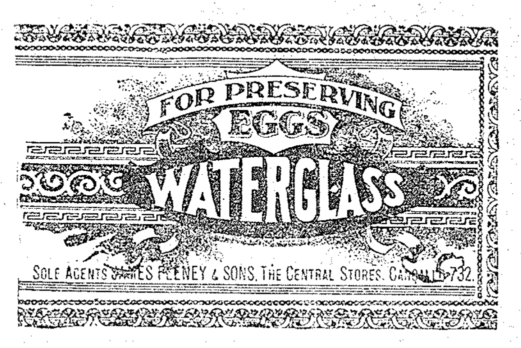
Enero 22 de 1920. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23 (modificada). — Aviso Nº 6114.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 77287



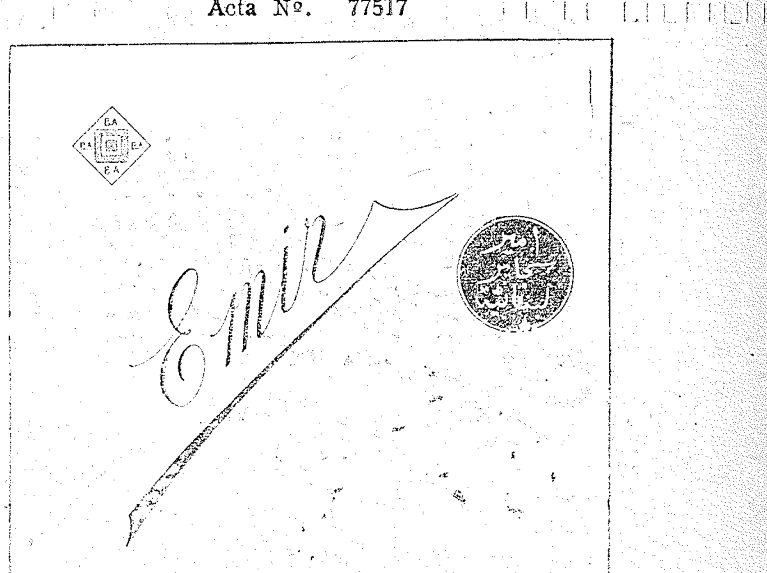
Septiembre 14 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir un producto para conservar huevos de la clase 1 (modificada). — Aviso Nº 6293
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 77348



Septiembre 15 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir un producto para conservar huevos de la clase 3 (modificada). — Aviso Nº 6296.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 77517



Septiembre 21 de 1920. — Daruich Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. (substituida). — Aviso Nº 6202.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 77550



Septiembre 22 de 1920. — Talamoy Aschiero. — Para distinguir calzados de la clase 16 (substituida). — Aviso Nº 6327.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,306.

MANUEL I. NELSON

Octubre 29 de 1920 — Manuel I. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6336.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78247

GRIFFIN

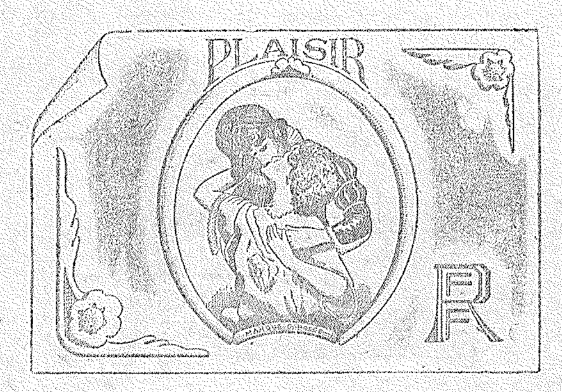
Octubre 27 de 1920. — Societe Bel ge Griffin (Societe Anonyme). — Para distinguir máquinas, aparatos y ele mentos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 — Aviso Nº 6243.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78248



Octubre 27 de 1920. — Louis Phi ippe. — Para distinguir cremas en general, de la clase 16. — Aviso Nº6241.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78250



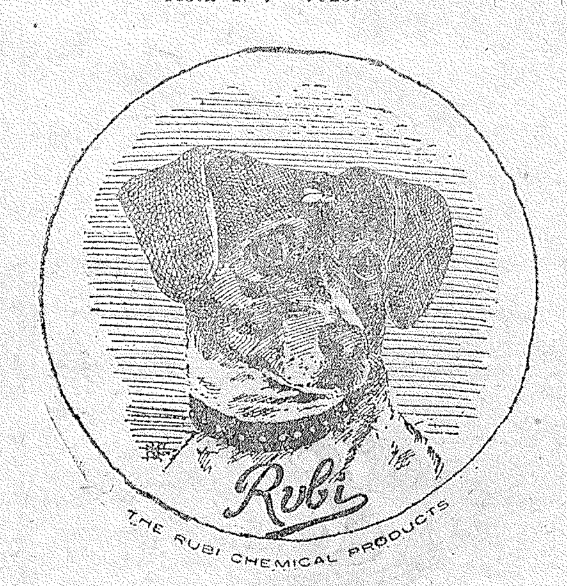
Octubre 27 de 1920. — Rojas Flores y Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 6299.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78252

GUADAIRA

Octubre 27 de 1920. — Enrique Ca rreño S. en C. — Para distinguir aceites de oliva en general de la clase 22. — Aviso Nº 6042.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78263



Octubre 27 de 1920. — Adrián P. Spinedi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6301.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78202



Octubre 25 de 1920. — Eugenio Ba rera Iglesias. — Para distinguir un artículo de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 6199.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78270

GOODYEAR

Octubre 28 de 1920. — United Shoe Machinery Company Argentina — Para distinguir substancias quími cas usadas en las industrias de la clase 1 . — Aviso Nº 6221.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,271.

GOODYEAR

Octubre 28 de 1920 — Unitet Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para u o en la manufactura edificación y uso doméstico y que no estádn incluídas en otras clases; de la clase 3; — Aviso Nº 6220.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,272.

GOODYEAR

Octubre 28 de 1920 — Unitet Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzados, sus componentes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 6219.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78273.

GOODYEAR

Octubre 10 de 1920. — United Shoe Machinery Company Argentina — Para distinguir herramientas en general con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, aceites, objetos de hoja de lata, clavos tornillos, empleados en la manufactura del calzado; de la clase 10. — Aviso Nº 6218.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,275.



Octubre 28 de 1920 — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6303.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78,288.

Chemische Fabrik Griesheim-Elektron
FRANKFURT AM MAIN



Octubre 28 de 1920. — Chemische Fabrik Griesheim—Elektron — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o prepa-radas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso 6319.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº. 78260.

EL QUINTERO

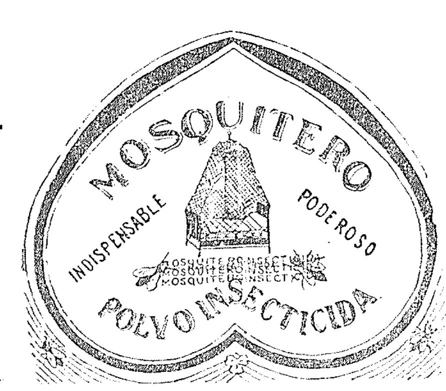
Octubre 27 de 1920. — Bromberg y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6137.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 65172.

LA TAPERA

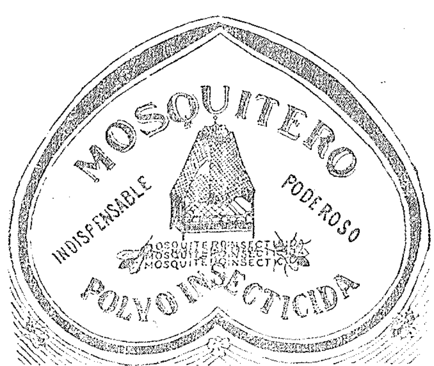
Diciembre 19 de 1920 — Manzitti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº. 6083.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 77346



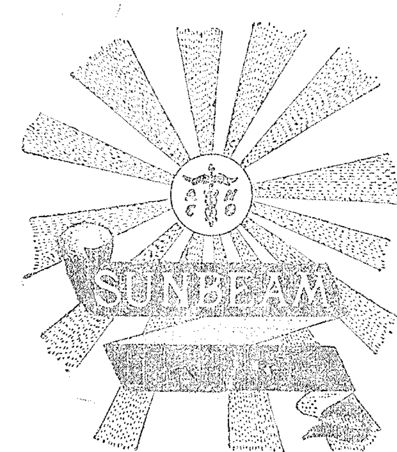
Septiembre 15 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir insecticidas de la clase 1 (modificada) — Aviso Nº 6295.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 77347



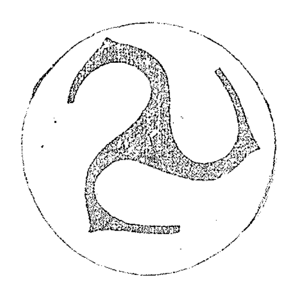
Septiembre 15 de 1920 — Santiago J. Feeney. — Para distinguir insecticidas de la clase 2 (modificada) — Aviso Nº 6294
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 77491



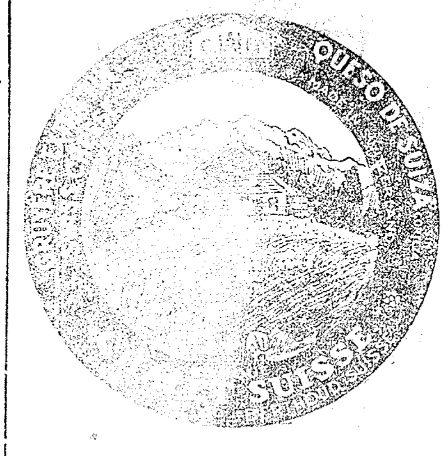
Septiembre 20 de 1920. — Austin, Nichols y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. (modificada). — Aviso Nº 6043.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78196



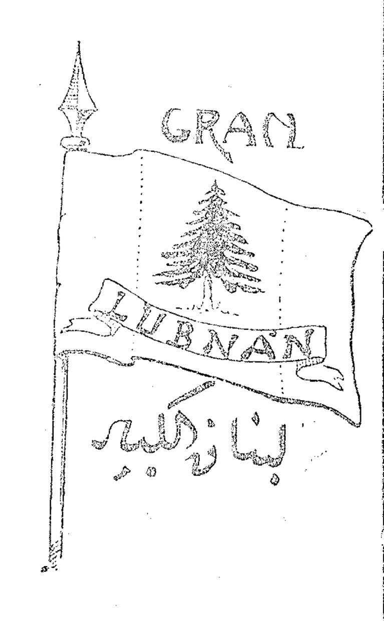
Octubre 25 de 1920. — Peerless Handcuff Company. — Para distinguir ferretería cuchillería, platería cabullería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, hojalatería marcos y varillas, cosecha, de la clase 10. — Aviso Nº 6107.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78192



Octubre 25 de 1920. — Queso Alpina S. A. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5795.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78193



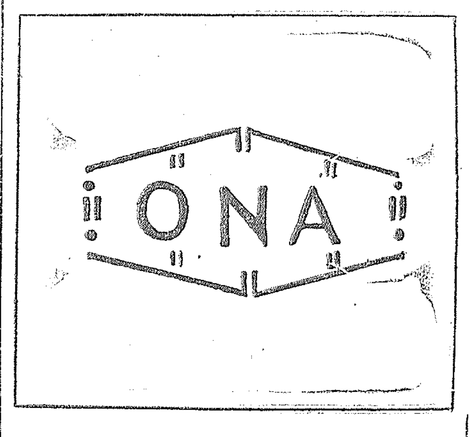
Octubre 25 de 1920 — Darwich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 6201.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78194

AVANTI

Octubre 25 de 1920. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº [illegible].
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,209.



Octubre 25 de 1920 — Emilio Albrecht. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6180.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78198.

OVENAL

Octubre 25 de 1920 — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6112.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78199.

GARDENAL

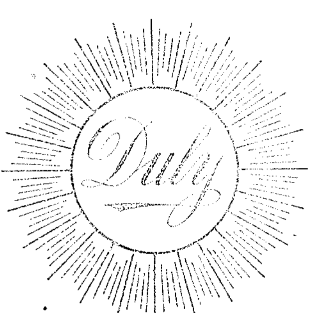
Octubre 25 de 1920 — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6113.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78200.

RENALEPTINE

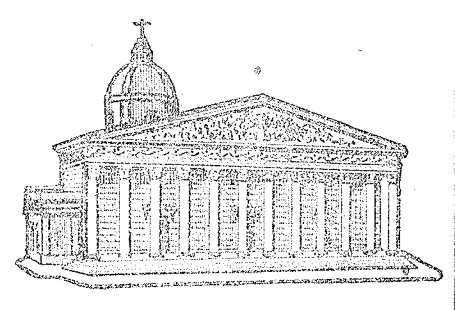
Octubre 25 de 1920 — Les Etablissements Poulenc Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6111.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,201.



Octubre 25 de 1920 — Abel S. Ducós. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 6200.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,203.



LA CATEDRAL

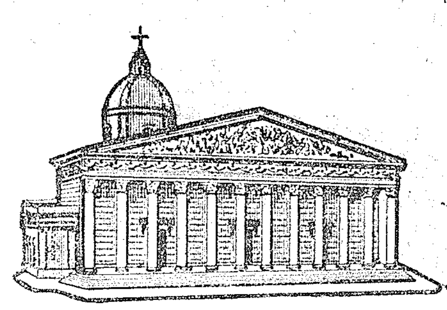
Octubre 25 de 1920 — Festenessi y Defeo — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6196.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,205.

NON PATIN

Octubre 25 de 1920 — Berisso y Brunetta. — Para distinguir pasta adhesiva, para correas, de la clase 3. — Aviso Nº 6215.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,204.



LA CATEDRAL

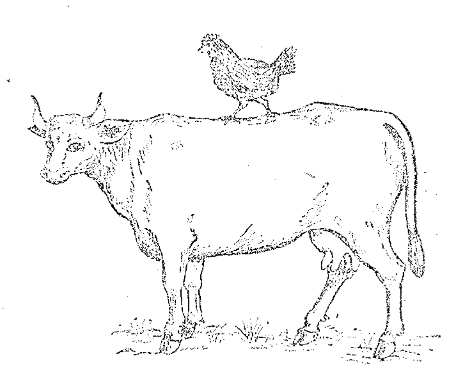
Octubre 25 de 1920 — Festenessi y Defeo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería a tículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 6197.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78207.

KU KA

Octubre 25 de 1920. — Gabino Usón — Para distinguir un producto insecticida y ratonicida de la clase 2. — Aviso Nº 5880.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78208.



Octubre 25 de 1920 — Juan Luis Wittner. — Para distinguir un producto alimenticio de la clase 22 — Aviso Nº 6268.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,210

Hunyadi

Octubre 25 de 1920 — Andreas Saxlehner. — Para distinguir aguas minerales en general; de la clase 2. — Aviso Nº 6212.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,211.

János

Octubre 25 de 1920 — Andreas Saxlehner. — Para distinguir aguas minerales en general; de la clase 2. — Aviso Nº 6152.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78212

MEGGER

Octubre 25 de 1920. — Evershed y Vignoles Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 6209.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78213

MEGGER

Octubre 25 de 1920. — Evershed y Vignoles Ltd — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20 — Aviso Nº 6208.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78.274.

CLECO

Octubre 28 de 1920 — Unitet Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6310.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78276

OVOMALTINA

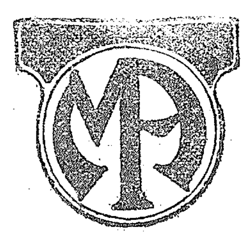
Octubre 28 de 1920 — Jorge Díaz — Para distinguir productos de la agricultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso Nº 6297.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78279.

KRUPP

Octubre 28 de 1920 — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6302.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78.281.



Octubre 28 de 1920 — S. Smith y Sons (Motor Accesories) Limited — Para distinguir indicadores de velocidad, instrumentos científicos de la clase 6. — Aviso Nº 6313.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78283.

Kufeke

Octubre 28 de 1920 — R. Kufeke. — Para distinguir un alimento para niños, de la clase 2. — Aviso Nº 6315.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,284.

LA FORMA

Octubre 28 de 1920 — León B., Glanzer. — Para distinguir elementos y material de dibujo y caligrafía; de la clase 18. — Aviso Nº 6316.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,285.



Octubre 28 de 1920 — Societé Anonyme Filature y Filteries Reunies. — Para distinguir hilos, lanas y sedas y sus mezclas de la clase 15 — Aviso Nº 6317.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,317

BABY

Octubre 30 de 1920 — Lorenzo A. Somma. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6254.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78290.



Octubre 29 de 1920 — Luis Tirasso. — Para distinguir aceites; de la clase 22. — Aviso Nº 6329.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78291.



Octubre 29 de 1920 — Luis Tirasso. — Para distinguir aceites; de la clase 22. — Aviso Nº 6330.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,292.

IRROMPIBLE

Octubre 29 de 1920 — Francisco Azcárate. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6331.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,293.

EL PANTANO

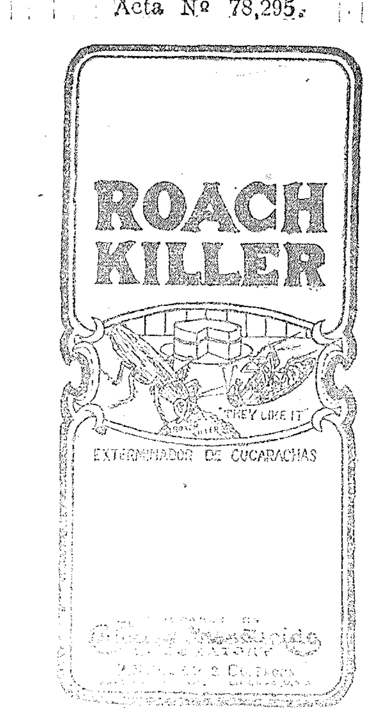
Octubre 29 de 1920 — Francisco Azcárate. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 6332.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,294.

EL PANTANO

Octubre 29 de 1920 — Francisco Azcárate. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6333.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,295.



Octubre 29 de 1920. — B. Heller y Cía. — Para distinguir un polvo exterminador de cucarachas; de la clase 2. — Aviso Nº 5954.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78297.



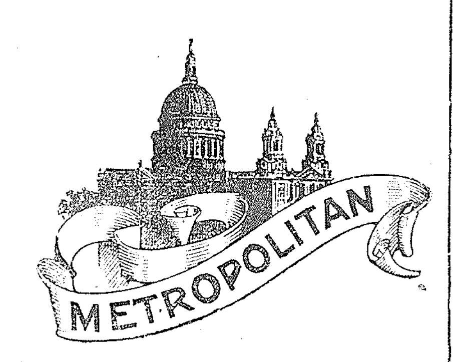
Octubre 29 de 1920 — Roberto Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 6253.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78298.

KOLOK

Octubre 29 de 1920 — Kolok Manufacturing Company, Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 — Aviso Nº 6251.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78299.



Octubre 29 de 1920 — Kolok Manufacturing Company, Limited. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 — Aviso Nº 6252.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78301.

"D.E.A."

Octubre 29 de 1920 — G. Palazzolo y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6248.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78302.

MY PENCIL PAPER

Octubre 29 de 1920 — G. Palazzolo y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 6249.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

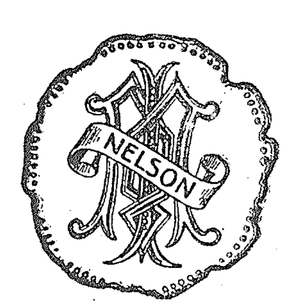
Acta Nº 78,305.



LORO

Octubre 29 de 1920 — J. Banham e hijo. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 6246.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,307.



Octubre 29 de 1920 — Manuel I. Nelson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6335.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,308.

EL BUEN TONO

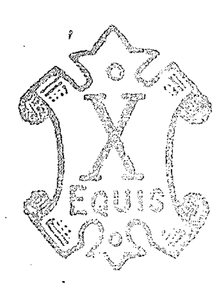
Octubre 29 de 1920 — Wilfred Diggs. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6204.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,309.

ZEPHYR

Octubre 29 de 1920 Gustav Löhre—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6205.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Acta Nº 78,311.



Octubre 29 de 1920 — María L. de Lethier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6322.
E 26 noviembre v- 1º diciembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José Ig. Maraspin, secretario.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional